



BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO

Administración y venta de
ejemplares: Trafalgar, 31.
MADRID. - Teléf. 42484

Ejemplar, 50 cts. Atrás-
do, 1 peseta. Suscripción:
Trimestre, 25 pesetas.

AÑO VIII

MARTES, 9 DE FEBRERO DE 1943

NUM. 40

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

- Orden de 3 de febrero de 1943 por la que se disponen ascensos de escala en el Cuerpo de Delineantes Cartográficos del Instituto Geográfico y Catastral, en aplicación de la plantilla consignada en la vigente Ley de Presupuestos.—Página 1327.
- Otra de 3 de febrero de 1943 por la que se disponen ascensos de escala en el Cuerpo de Delineantes de Catastro del Instituto Geográfico y Catastral, en aplicación de la plantilla consignada en la vigente Ley de Presupuestos.—Página 1327.
- Otra de 3 de febrero de 1943 por la que se disponen ascensos de escala en el Cuerpo de Oficiales de Artes Gráficas del Instituto Geográfico y Catastral en aplicación de la plantilla consignada en la vigente Ley de Presupuestos.—Páginas 1327 y 1328.
- Otra de 3 de febrero de 1943 por la que se disponen ascensos de escala en el Cuerpo de Ayudantes de Artes Gráficas del Instituto Geográfico y Catastral, en aplicación de la plantilla consignada en la vigente Ley de Presupuestos.—Página 1328.
- Otra de 3 de febrero de 1943 por la que se disponen ascensos en el personal diverso del Instituto Geográfico y Catastral, en aplicación de la Ley de Presupuestos.—Página 1328.
- Otra de 6 de febrero de 1943 por la que se declara en situación de excedencia forzosa, a los empleados de la Real Casa y Patrimonio de la Corona, que se citan.—Páginas 1328 y 1329.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

- Rectificación a la Orden de 4 de febrero de 1943 por la que se aprobaba la distribución de los créditos destinados a material ordinario de Oficina de Higiene Infantil, Lucha Antivenérea y Centros de Higiene Rural.—Página 1329.

MINISTERIO DEL EJERCITO

- Pensiones (personal civil).—Orden de 7 de diciembre de 1942 por la que se declara con derecho a pensión a don Francisco González García y otros.—Págs. 1329 a 1335.

MINISTERIO DEL AIRE

- Destinos.—Orden de 30 de enero de 1943 por la que se confirma en sus actuales destinos a los Jefes del Arma de Ingenieros, agregados a este Ejército, comprendidos en la relación que empieza con el Teniente Coronel don Miguel Fernández-Luanco Cuenca y termina con el Comandante don José Fernández Amigo.—Página 1336.

MINISTERIO DE JUSTICIA

- Orden de 22 de enero de 1943 por la que se nombra a don Plutarco Marsá Vancells, Aspirante número 93, Registrador de la propiedad de Medinaceli.—Página 1336.
- Otra de 26 de enero de 1943 por la que se concede prórroga en la excedencia voluntaria del Notario excedente de Soria don Mariano Lozano Diaz.—Página 1336.
- Otra de 26 de enero de 1943 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria al Notario de Alaejos don Francisco Angel Abella Martín.—Página 1336.
- Otra de 27 de enero de 1943 por la que se nombra Presidente del Tribunal Tutelar de Menores de Guadalajara a don Ramón de Pineda y Pineda, Marqués de Casal de los Griegos.—Página 1336.
- Otra de 27 de enero de 1943 por la que se concede la excedencia por incompatibilidad a don José Siles Murcia, Registrador de la propiedad de Saldaña.—Página 1336.
- Otra de 27 de enero de 1943 por la que se nombra Secretario del Tribunal Tutelar de Menores de Las Palmas a don Antonio G. Beltrán Trujillo.—Páginas 1336 y 1337.
- Otra de 29 de enero de 1943 por la que se acuerda la jubilación forzosa, por edad, del Notario de Madrid don José María Horteolano de Urcullu.—Página 1337.
- Otra de 1.º de febrero de 1943 por la que se da de baja al Oficial de tercera del Cuerpo de Prisiones don Manuel Sebares Caso.—Página 1337.
- Otra de 3 de febrero de 1943 por la que se separa del servicio al funcionario del Cuerpo de Prisiones don Manuel Pallás Navarro.—Página 1337.
- Otra de 4 de febrero de 1943 por la que se separa del servicio al Guardián provisional del Cuerpo de Prisiones don Manuel Ramos Ruiz.—Página 1337.
- Otra de 5 de febrero de 1943 por la que se confirma en el cargo de Subdirector Administrador del Cuerpo de Prisiones a los señores que se relacionan.—Pág. 1337.

MINISTERIO DE HACIENDA

- Orden de 29 de enero de 1943 por la que se dispone se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el Escalafón de Funcionarios del Cuerpo Pericial de Aduanas.—Páginas 1337 a 1353.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

- Orden de 30 de enero de 1943 por la que se declara caducada, por abandono, la concesión otorgada a doña Rosalía Gutiérrez Díaz para la explotación de la cetería «Covallonga», emplazada al N. del faro del puerto de Avilés.—Página 1354.

Orden de 3 de febrero de 1943 por la que se concede un mes de licencia por enfermedad al Auxiliar del Cuerpo de Auxiliares, a extinguir, don Nicolás Faraco Martín. Página 1354.

Otra de 3 de febrero de 1943 por la que se concede primera prórroga de un mes a la licencia que por enfermedad le fué autorizada al Auxiliar del Cuerpo de Auxiliares, a extinguir, doña María Fuencisla Loriga Undabeytia.—Página 1354.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Orden de 22 de enero de 1943 por la que se verifica el movimiento de la escala Auxiliar del Cuerpo de Administración civil.—Páginas 1354 y 1355.

Otra de 2 de febrero de 1943 por la que se concede un mes de licencia por enfermedad al Auxiliar de Administración civil de este Departamento, doña Teresa Lliter Curieses.—Página 1355.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 31 de diciembre de 1942 por la que se rectifica el escalafón del Profesorado numerario femenino de Escuelas Normales en cuanto concierne a doña Primitiva A. Otero Lucio, Profesora numeraria de Escuelas Normales.—Página 1355.

Otra de 11 de enero de 1943 por la que se asciende, por corrida de escalas, a los funcionarios del Cuerpo Técnico-Administrativo del Departamento.—Páginas 1355 y 1356.

Otra de 20 de enero de 1943 por la que se asciende a los Profesores numerarios de «Dibujo» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se indican a las categorías que se expresan.—Página 1356.

Otra de 22 de enero de 1943 por la que se dispone corrida de escalas de los Profesores numerarios de Conservatorios.—Páginas 1356 y 1357.

Otra de 27 de enero de 1943 por la que se dispone que se acredite a los Auxiliares temporales de Universidad, con efectos del día 1.º del actual, la gratificación anual de 5.000 pesetas, conforme a lo dispuesto en la vigente Ley de Presupuestos.—Página 1357.

Otra de 28 de enero de 1943 por la que se anuncian a oposición, turno libre, las cátedras vacantes de las disciplinas que se indican de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.—Página 1357.

Otra de 29 de enero de 1943 por la que se desestima el escrito de los señores de Grau, en el que solicitan se deje sin efecto lo actuado en el expediente de adquisición de la verja plateresca procedente de la ermita de San Antón de Valladolid.—Página 1358.

Otra de 30 de enero de 1943 por la que se dispone se anuncien a oposición, turno libre, las cátedras de «Patología general» de las Facultades de Medicina de Madrid y Cádiz.—Página 1358.

Otra de 3 de febrero de 1943 por la que se dispone el cese de los Profesores encargados de curso que se mencionan con destino en los Institutos que se citan.—Página 1358.

Orden de 3 de febrero de 1943 por la que se nombra, en virtud de concurso de traslado, para la disciplina de «Lengua y Literatura españolas» del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Alcalá de Henares al Catedrático numerario doña María Pascual Ferrández.—Página 1358.

Otra de 5 de febrero de 1943 por la que se dispone se den los ascensos correspondientes por modificación de plantillas de Profesores numerarios de Escuelas de Peritos Industriales según preceptúa la vigente Ley de Presupuestos.—Páginas 1358 y 1359.

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO.—Dirección General de Marruecos y Colonias.—Anunciando concurso para la provisión de una plaza de Jefe de la Sección de Contabilidad, afecto al Servicio de Administración y Contabilidad de la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Zona de Protectorado de España en Marruecos.—Página 1359.

AGRICULTURA.—Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias.—Anunciando concurso para proveer una plaza de Auxiliar de Documentación, dotada en el Presupuesto del Ministerio de Agricultura, con el haber anual de 5.000 pesetas y la gratificación correspondiente. Páginas 1359 y 1360.

Anunciando concurso para proveer una vacante de Preparador, dotada en el Presupuesto del Ministerio de Agricultura con el haber anual de 6.000 pesetas y la gratificación correspondiente.—Página 1360.

Anunciando concurso para proveer una vacante de Mozo de Biblioteca, dotada en el Presupuesto del Ministerio de Agricultura con el haber anual de 4.000 pesetas y la gratificación correspondiente.—Página 1360.

EDUCACION NACIONAL.—Dirección General de Primera Enseñanza.—Disponiendo la remisión de vacantes de Direcciones de Graduadas de seis o más grados a los efectos que se citan.—Páginas 1360 y 1361.

Dirección General de Enseñanza Media.—Dictando instrucciones para el desarrollo de la convocatoria de oposiciones a cátedras, turno libre, de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media.—Página 1361.

Dirección General de Enseñanza Universitaria.—Convocando a oposición, turno libre, las cátedras de «Patología general» de las Facultades de Medicina de Madrid y Cádiz.—Página 1362.

Escuela Profesional de Comercio de Oviedo.—Anunciando varias plazas de Auxiliares supernumerarios gratuitos correspondientes a los Grupos que se mencionan, vacantes en dicha Escuela.—Página 1362.

Patronato Local de Formación Profesional de Córdoba.—Transcribiendo las bases para proveer varias plazas de personal docente, vacantes en la Escuela Elemental de Trabajo de Córdoba.—Páginas 1362 a 1364.

OBRAS PUBLICAS.—Subsecretaría.—Convocando concurso entre Técnico-mecánicos de Señales Marítimas para la provisión de las plazas de faros ordinarios vacantes que se indican.—Página 1364.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 501 a 524.

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 3 de febrero de 1943 por la que se disponen ascensos de escala en el Cuerpo de Delineantes Cartográficos del Instituto Geográfico y Catastral, en aplicación de la plantilla consignada en la vigente Ley de Presupuestos.

Ilmo. Sr.: Consignadas en la Ley de Presupuestos de 31 de diciembre del pasado año las plantillas que han de considerarse en vigor durante el actual ejercicio económico para el Cuerpo de Delineantes Cartográficos de ese Instituto,

Esta Presidencia, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, y en aplicación de dicha plantilla, ha tenido a bien disponer se efectúen en el expresado Cuerpo los siguientes ascensos de escala, que se entenderán conferidos con antigüedad de 1.º de enero del corriente año:

A Delineante Cartográfico de término, Jefe de Administración Civil de primera clase, con el sueldo anual de 14.400 pesetas, don José Nombela Barcarizo.

A Delineante Cartográfico de término, Jefe de Administración Civil de segunda clase, con el sueldo anual de 13.200 pesetas, don Rafael Carcedo Medina.

A Delineante Cartográfico de término, Jefe de Administración Civil de tercera clase, con el sueldo anual de 12.000 pesetas, don José Marín Narp.

A Delineantes Cartográficos Mayores, Jefes de Negociado de primera clase, con el sueldo anual de 9.600 pesetas: don Manuel Palomares Millán y don Luis Francisco del Campo y Piña, que continuarán en su actual situación de supernumerarios, y don Amado Segundo López González, don Matías Gómez Maliaño, don Juan José Iglesias Díaz y don Miguel Mier Jadrake; y

A Delineantes Cartográficos Mayores, Jefes de Negociado de segunda clase, con el sueldo anual de 8.400 pesetas: don Eugenio Fernández Carneros y don José Entrena Martínez, que continuarán supernumerarios, y don Luis Millán Álvarez, don Cieto Vicente Moya Sacristán y don Francisco del Cerro Yibero.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 3 de febrero de 1943.— P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

ORDEN de 3 de febrero de 1943 por la que se disponen ascensos de escala en el Cuerpo de Delineantes de Catastro del Instituto Geográfico y Catastral, en aplicación de la plantilla consignada en la vigente Ley de Presupuestos.

Ilmo. Sr.: Consignadas en la Ley de Presupuestos de 31 de diciembre del pasado año las plantillas que han de considerarse en vigor durante el actual ejercicio económico para el Cuerpo de Delineantes de Catastro de ese Instituto,

Esta Presidencia, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, y en aplicación de dicha plantilla, ha tenido a bien disponer se efectúen, en el referido Cuerpo, los siguientes ascensos de escala, que se entenderán conferidos con antigüedad de 1.º de enero del corriente año:

A Delineante de Catastro de término, Jefe de Administración Civil de tercera clase, con el sueldo anual de 12.000 pesetas, don Alberto Sotillo Bernal.

A Delineantes Mayores de Catastro, Jefes de Negociado de primera clase, con el sueldo anual de 9.600 pesetas, don Inocente Abad Zayas y don Francisco Molina Sáez.

A Delineantes Mayores de Catastro, Jefes de Negociado de segunda clase, con el sueldo anual de 8.400 pesetas: don Juan Miguel García-Solis y García, don Luis Vallelado de Castro, don Horacio Marco Aibóniga y don José Picazo Picazo.

A Delineantes de Catastro de primera clase, Jefe de Negociado de tercera, con el sueldo anual de 7.200 pesetas: don Lucas Burgos Capdevielle, don Alejandro Estrada Paláez, don José Martín Cubillo, don Francisco Collado Martínez y don Juan Sopena Ribó; y

A Delineantes de Catastro de segunda clase, Oficiales primeros de Administración, con el sueldo anual de pesetas 6.000: don José María Montejo Rodríguez, que continuará supernumerario, y don Alejandro Galiana Silvestre y don Manuel Fernández Padiel.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 3 de febrero de 1943.— P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

ORDEN de 3 de febrero de 1943 por la que se disponen ascensos de escala en el Cuerpo de Oficiales de Artes Gráficas del Instituto Geográfico y Catastral, en aplicación de la plantilla consignada en la vigente Ley de Presupuestos.

Ilmo. Sr.: Consignadas en la Ley de Presupuestos de 31 de diciembre del pasado año las plantillas que han de considerarse en vigor durante el actual ejercicio económico para el Cuerpo de Oficiales de Artes Gráficas de ese Instituto,

Esta Presidencia, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, ha tenido a bien disponer que, en aplicación de dicha plantilla, se efectúen, en el referido Cuerpo, los siguientes ascensos de escala, que se entenderán conferidos con antigüedad de 1.º de enero del corriente año:

A Oficial Mayor de Artes Gráficas, Jefe de Administración Civil de tercera clase, con el sueldo anual de pesetas 12.000, don Emilio Álvarez Ortega.

A Oficiales Mayores de Artes Gráficas, Jefes de Negociado de primera clase, con el sueldo anual de 9.600 pesetas, don Félix Lucio Manzano y don Eduardo Reguera Rebollo.

A Oficiales primeros de Artes Gráficas, Jefes de Negociado de segunda clase, con el sueldo anual de 8.400 pesetas: don Emilio Camargo Santiago, don Ovén Martín Martínez y don Juan Borrego Díez.

A Oficiales segundos de Artes Gráficas, Jefes de Negociado de tercera clase, con el sueldo anual de 7.200 pesetas: don Agustín Moreda Gómez, don Mariano Nadales Marugán, don Tomás García López y don Felipe Valdés de la Cruz; y

A Oficiales terceros de Artes Gráficas, Oficiales primeros de Administración, con el sueldo anual de 6.000 pesetas: don Agapito Pérez Cortina y don Emilio Álvarez Gilmo.

Los funcionarios ascendidos cuyos expedientes de depuración estén aún en tramitación, no consolidarán esta situación hasta que se conozca el resultado de la depuración a que se hallan sometidos, sin que esto sea obs-

hábulo para que entren en el disfrute de sus nuevos sueldos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de febrero de 1943.—
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

ORDEN de 3 de febrero de 1943 por la que se disponen ascensos de escala en el Cuerpo de Ayudantes de Artes Gráficas del Instituto Geográfico y Catastral, en aplicación de la plantilla consignada en la vigente Ley de Presupuestos.

Ilmo. Sr.: Consignadas en la Ley de Presupuestos de 31 de diciembre del pasado año las plantillas que han de considerarse en vigor durante el actual ejercicio económico para el Cuerpo de Ayudantes de Artes Gráficas de ese Instituto,

Esta Presidencia, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, ha tenido a bien disponer que, en aplicación de dicha plantilla, se efectúen, en el referido Cuerpo, los siguientes ascensos de escala, que se entenderán conferidos con antigüedad de 1.º de enero del corriente año:

A Ayudante Mayor de Artes Gráficas, Jefe de Negociado de segunda clase, con el sueldo anual de 3.400 pesetas, don Fermín González Raso.

A Ayudantes Mayores de Artes Gráficas, Jefes de Negociado de tercera clase, con el sueldo anual de 7.200 pesetas: don Dionisio Arnanz Velasco y don Antonio Jiménez Álvarez; y

A Ayudantes primeros de Artes Gráficas, Oficiales primeros de Administración, con el sueldo anual de pesetas 6.000: don Faustino Moreno Pérez, don José Carrillo Corellano y don Mariano Redondo Aceña.

Los funcionarios ascendidos cuyos expedientes de depuración estén aún en tramitación, no consolidarán esta situación hasta que se conozca el resultado de la depuración a que se hallan sometidos, sin que esto sea obstáculo para que entren en el disfrute de sus nuevos sueldos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de febrero de 1943.—
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

ORDEN de 3 de febrero de 1943 por la que se disponen ascensos en el personal diverso del Instituto Geográfico y Catastral, en aplicación de la Ley de Presupuestos.

Ilmo. Sr.: Consignadas en la Ley de Presupuestos de 31 de diciembre del pasado año las plantillas que han de considerarse en vigor durante el actual ejercicio económico para el personal diverso de ese Instituto,

Esta Presidencia, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, ha tenido a bien disponer se efectúen en dicho personal los siguientes ascensos, que deben entenderse conferidos con antigüedad de primero de enero del corriente año:

A Manipulador del Laboratorio Fotográfico del Observatorio Astronómico, con el sueldo anual de 6.000 pesetas, don José Rodríguez Bravo.

A Instrumentista Jefe, con el sueldo anual de 8.400 pesetas, don Manuel de las Heras Beláustegui.

A Artífice del Observatorio Astronómico, con el sueldo anual de pesetas 7.200, don Guillermo Balo Sobrado.

A Mecánico-Carpintero, con el sueldo anual de 5.500 pesetas, don Manuel Carmona Torres.

A Serenos de esta Dirección General, con el sueldo anual de 5.000 pesetas: don Teodoro Hernanz de la Fuente, don Francisco Martín Moreno, don Celestino Hernández Hernández y don Eusebio Cenamor Claramunt.

A Mozos de Laboratorio, con el sueldo anual de 5.000 pesetas, don Gregorio Cabello Torcal y don Pablo Escanilla Barrachina.

A Portamiras, con el sueldo anual de 4.500 pesetas: don Julián Lagomacini San Fulgencio, que continuará supernumerario, y don Jesús Lucas Macho, don José Caderot Torres, don Ricardo Encinas González, don Pedro Mena Mateo, don Francisco Claver Librero, don Antonio Claver Arroyo, don Julio Claver Arroyo, don Jesús Martín Martín, don Norberto Alegre Astudillo, don Antonio Ribés Fabregat, don Pedro Molina Gil y don Emilio Izquierdo García, y don Federico Balias Pastor, que continuará en su actual situación de supernumerario.

A Telefonista, con el sueldo anual de 5.000 pesetas, doña María de las Mercedes Presas y de Bordóns; y

A Operador de Relieves Cartográficos, con el sueldo anual de 8.400 pesetas, don Fernando Campo Sobrino.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de febrero de 1943.—
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

ORDEN de 6 de febrero de 1943 por la que se declara en situación de excedencia forzosa a los empleados de la Real Casa y Patrimonio de la Corona, que se citan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 19 de febrero de 1942, y con la propuesta formulada por el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, y previa la instrucción de los oportunos expedientes,

Esta Presidencia ha tenido a bien acordar, respecto a los empleados de la Real Casa y Patrimonio de la Corona, que a continuación se relacionan, lo siguiente:

1.º La improcedencia de la Disposición del Gobierno de la República, por virtud de la cual fueron separados de los empleos que servían en la Real Casa y Patrimonio de la Corona, y reconocerles la condición de funcionario público, siéndoles de abono, a toda clase de efectos administrativos, el tiempo que duró su cesantía.

2.º Declararles en situación de excedencia forzosa con los derechos establecidos en los artículos tercero y sexto de la Ley de 19 de febrero de 1942, correspondiéndoles percibir, en su virtud, los dos tercios del sueldo que, respecto de cada uno, se expresa, con efectividad desde el día 28 del propio mes y año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de febrero de 1943.—P. D.,
el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Subsecretario de esta Presidencia.

Relación de empleados de la Real Casa y Patrimonio de la Corona, a que se refiere la Orden anterior

Don Leonardo Sáez de Baranda y Novales.—Con derecho a los 2/3 del sueldo anual de 4.000 pesetas.

Don Zacarías Martínez de Septién y Gómez Marañón.—Con derecho a los 2/3 del sueldo anual de 4.000 pesetas.

Don Francisco de Pereda y Ruiz de Rozas.—Con derecho a los 2/3 del sueldo anual de 4.000 pesetas.

Don Hipólito Villasante Fernández

Villa.—Con derecho a los 2/3 del sueldo anual de 4.000 pesetas.

Don Ladislao Martínez de Septiën y Gómez Marañón.—Con derecho a los 2/3 del sueldo anual de 4.000 pesetas.

Don Cirilo Varona Martínez.—Con derecho a los 2/3 del sueldo anual de 3.500 pesetas.

Don Vicente Sánchez Bergua.—Con derecho a los 2/3 del sueldo anual de 3.500 pesetas.

Don Pedro Aparicio Velasco.—Con derecho a los 2/3 del sueldo anual de 3.500 pesetas.

Don Juan Zaragüeta y Bengoechea.—Con derecho a los 2/3 del sueldo anual de 4.000 pesetas.

Don Rafael Hernández Marín.—Con derecho a los 2/3 del sueldo anual de 2.750 pesetas.

Don Fausto Angulo Díez.—Con derecho a los 2/3 del sueldo anual de pesetas 3.500.

Don Pedro Gascón Moneo.—Con derecho a los 2/3 del sueldo anual de 4.000 pesetas.

Don Valeriano Ruiz de Velasco.—Con derecho a los 2/3 del sueldo anual de 3.000 pesetas.

Don Agustín Sánchez Alamán.—Con derecho a los 2/3 del sueldo anual de 3.500 pesetas.

Don Quintín Somolinos Arias.—Con derecho a los 2/3 del sueldo anual de 1.750 pesetas.

Don Conrado del Campo y Zabaleta.—Con derecho a los 2/3 del sueldo anual de 3.000 pesetas.

Don José Carlos Rodríguez y Sedano Muro.—Con derecho a los 2/3 del sueldo anual de 3.000 pesetas.

Don Tomás García López.—Con derecho a los 2/3 del sueldo anual de pesetas 3.000.

Don Antonio Piga Pascual.—Con derecho a los 2/3 del sueldo anual de pesetas 7.200.

Don Víctor Manuel Nogueras.—Con derecho a los 2/3 del sueldo anual de 9.000 pesetas.

Don Juan Grinda y Saavedra.—Con derecho a los 2/3 del sueldo anual de 6.000 pesetas.

Don Juan Arjona Trapote.—Con derecho a los 2/3 del sueldo anual de 6.000 pesetas.

Don Manuel Pérez de Petinto y Bartoméu.—Con derecho a los 2/3 del sueldo anual de 5.000 pesetas.

Don Luis García Silva.—Con derecho a los 2/3 del sueldo anual de pesetas 3.500.

Doña Amparo Heras González.—Con derecho a los 2/3 del sueldo anual de 1.912 pesetas.

Doña Carmen Alvarez Núñez.—Con derecho a los 2/3 del sueldo anual de 2.000 pesetas.

Don Lope Rojo Losada.—Con derecho a los 2/3 del sueldo anual de pesetas 2.620.

Don Juan Francisco Morán Ramos.—Con derecho a los 2/3 del sueldo anual de 4.000 pesetas.

Don José Garrido Valdelicea.—Con derecho a los 2/3 del sueldo anual de 2.277,50 pesetas.

Don Gregorio Faraldo Palacios.—Con derecho a los 2/3 del sueldo anual de 2.277,50 pesetas.

Don Eusebio Marolo Torrejón.—Con derecho a los 2/3 del sueldo anual de 2.277,50 pesetas.

Don Pablo Sánchez Ortega.—Con derecho a los 2/3 del sueldo anual de 2.500 pesetas.

Don Alfredo Moya Mendoza.—Con derecho a los 2/3 del sueldo anual de 2.250 pesetas.

Don Pedro Pérez Castro.—Con derecho a los 2/3 del sueldo anual de pesetas 2.500.

Don Pablo Millán Domínguez.—Con derecho a los 2/3 del sueldo anual de 2.000 pesetas.

Don Manuel Peinado y Cuesta.—Con derecho a los 2/3 del sueldo anual de 2.750 pesetas.

Don Antonio Sambeat Anglada.—Con derecho a los 2/3 del sueldo anual de 4.000 pesetas.

Don Ramón Bandé Macía.—Con derecho a los 2/3 del sueldo, anual de pesetas 4.600

Don José Gómez Millán.—Con derecho a los 2/3 del sueldo anual de pesetas 3.000.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Rectificación a la Orden de 4 de febrero de 1943 por la que se aprobaba la distribución de los créditos destinados a material ordinario de oficina de Higiene Infantil, Lucha Antivenérea y Centros de Higiene Rural.

Habiéndose padecido error de copia en dicha Orden, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 38, de 7 de febrero de 1943, página 1270, se rectifica en el sentido de que los créditos correspondientes

a la provincia de Vizcaya (Bilbao) son: 600 pesetas para Higiene Infantil; 150 para Lucha Antivenérea y cero para Higiene Rural.

MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Peniones. (Personal civil)

ORDEN de 7 de diciembre de 1942 por la que se declara con derecho a pensión a don Francisco González García y otros.

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo (Sala de Pensiones de Guerra), en virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 («D. O.» núm. 1, anexo) y decreto de 12 de julio de 1940 («Diario Oficial» número 165), ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación, que empieza con don Francisco González García y termina con doña Julia Bernat París, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo.»

Lo que de orden del Excmo. señor General Presidente participo a V. E. para su conocimiento y efectos pertinentes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 7 de diciembre de 1942.—El General Secretario, Juan Herrera.

Excmo. Sr.

RELACION

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que per- tenecían los cau- santes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Francisco González García D. ^a Cesárea del Valle González	Padres	Inf. Bailén 24	Alférez don Ildfonso González del Valle
D. Ramón Sánchez García D. ^a Magdalena Fernández Ríos	Idem	Inf. Montaña 29...	Cabo Pedro Sánchez Fernández
D. Ciríaco Jáuregui Alzola D. ^a María Leibar Aranzábal	Idem	B. M. Flandes 5 ...	Cabo Modesto Jáuregui Leibar
D. Manuel García Pérez D. ^a Agustina Larrea González	Idem	Inf. Aragón 17 ...	Cabo Constantino García Larrea
D. Félix Marco Germán D. ^a Máxima Millán Rupérez	Idem	Inf. Gerona 18 ...	Cabo Narciso Marco Millán
D. Dionisio Fraiz Cota D. ^a Consuelo Bugallo Sieiro	Idem	Infantería 30	Cabo Fernando Fraiz Bugallo
D. Segundo Díaz González D. ^a Carmen Ramírez Suárez	Idem	G. C. Toledo	Cabo Teófilo Díaz Ramírez
D. José Utrero López D. ^a Teodora Gómez Ortega	Idem	Infantería 3	Soldado Alfonso Utrero Gómez
D. Francisco Merchán Merchán D. ^a María Agustina Martín Merchán..	Idem	B. Caz. Melilla 3...	Soldado Moisés Merchán Martín
D. Servando Fernández López D. ^a Antolina Canedo Otero	Idem	Inf. Gerona 18	Soldado Antonio Fernández Canedo
D. José Vázquez Guerrero D. ^a Benigna Barreiro Vázquez	Idem	Inf. Valladolid 20.	Soldado Benito Vázquez Barreiro
D. Esteban Pinto Manáu D. ^a Teresa Bacardit Casaluga	Idem	Infantería 22	Soldado José Pinto Bacardit
D. Ramón Duro Seijo D. ^a Rosa Barbeito Mareque	Idem	Idem	Soldado José Duro Barbeito
D. Antonio Silva Villar D. ^a Concepción Bascues Canicaba	Idem	Inf. Bailén 24	Soldado Florentino Silva Bascues
D. Fidencio Martín Alonso D. ^a Aurora Lorenzo Martín	Idem	Infantería 25	Soldado Elías Martín Lorenzo
D. Esteban Furelos Barral D. ^a Jesusa Barral Barral	Idem	Inf. Zamora 29 ...	Soldado Manuel Furelos Barral
D. Manuel Novos López D. ^a Carmen Gómez Soneira	Idem	Idem	Soldado José Novoa Gómez
D. José Suárez Veiras D. ^a Soledad Blanco Figueira	Idem	Idem	Soldado José Suárez Blanco
D. Andrés Blanco Miras D. ^a Josefa Mosquera Corral	Idem	Inf. Montaña 30 ...	Soldado Ramón Blanco Mosquera
D. José Domínguez Crespo D. ^a Generosa García Prieto	Idem	Idem	Soldado Francisco Domínguez García

QUE SE CITA

Inscripción anual que se les concede Pesetas	Aumento por Ley de 6 de noviembre de 1942	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezarse el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
4.000	5.000,00		30	diciembre	1937	León	Cistierna	León	
795,50	2.160,00		19	junio	1937	La Coruña	Trazo	La Coruña...	
795,50	2.100,00		25	julio	1937	Guipúzcoa	Mondragón	Guipúzcoa ..	4
795,50	2.160,00		7	septiembre	1937	Teruel	Villa del Cobo	Teruel	
795,50	2.160,00		16	diciembre	1937	Zaragoza	Cetina	Zaragoza ...	3
795,50	2.160,00		25	agosto	1938	Pontevedra	Cerdedo	Pontevedra .	
3.565,00	3.930,00		28	julio	1936	Toledo	Gamonal	Toledo	5
693,50	795,50		29	agosto	1938	Badajoz	Fuente del Maestre	Badajoz	
693,50	795,50	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre de 1942 («D. O.» número 264).	11	marzo	1938	Salamanca	Villavieja de Yeltes	Salamanca ..	
693,50	795,50		29	diciembre	1938	León	Cacabelos	León	
693,50	795,50		21	abril	1937	Orense	Ramiranes	Orense	
693,50	795,50		1	junio	1938	Barcelona	Tarrasa	Barcelona ...	
693,50	795,50		6	marzo	1937	La Coruña	Teo	La Coruña...	
693,50	795,50		4	junio	1938	Pontevedra	Silleda	Pontevedra .	3
693,50	795,50		9	febrero	1938	Salamanca	B. de Huebra	Salamanca ..	
693,50	795,50		8	marzo	1939	La Coruña	Arzúa	La Coruña...	
693,50	795,50		24	junio	1937	Idem	Ordenes de Pereira	Idem	
693,50	795,50		16	diciembre	1936	Idem	Poulo	Idem	
693,50	795,50		8	febrero	1939	Idem	Oroso	Idem	
693,50	795,50		1	enero	1938	Orense	Montedarramo ...	Orense	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que per- tencían los cau- santes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Isidoro González Lobeto	Padres	Inf. Zaragoza 30	Soldado Santiago González González
D. ^a Manuela González Febra			
D. Martín Pertejo Díez	Idem	Inf. Burgos 31	Soldado Marcelo Pertejo Alonso
D. ^a María Alonso Fernández			
D. Juan María López Benítez	Idem	Regres. Ceuta 3	Soldado José López González
D. ^a Rosario González Carmona			
D. Claudio Suárez	Idem	F. E. T. Asturias	Falangista José Suárez Arosa
D. ^a Gumersinda Arosa			
D. Macario Martínez Cartón	Idem	F. E. T. León	Falangista Florencio Martínez Blanco
D. ^a María Blanco Bresnes			
D. Aurelio Rodríguez López	Idem	F. E. T. Orense	Falangista Manuel Rodríguez Valencia
D. ^a Clementina Valencia Incógnito			
D. Gregorio Casimiro Corbatón	Idem	F. E. T. Zaragoza	Falangista Marcos Casimiro Yuste
D. ^a Lucía Yuste Campos			
D. Tomás Aragón Calmarza	Idem	Idem	Falangista Hipólito Argón Aragón
D. ^a Rosario Aragón Díaz			
D. José Garrido Garrido	Idem	Legión	Legionario Delniro Garrido Garrido
D. ^a Balbina Garrido Garrido			
D. León Parravera García	Idem	Ing. Mixto 6	Soldado Antonio Parravera Cristóbal
D. ^a Juana Cristóbal García			
D. José Campos Macías	Padre	Bn. Caz. Navas 2	Soldado José Campos Solís
D. Bernardino Álvarez Sánchez	Idem	Inf. Castilla 3	Soldado Francisco Álvarez Expósito
D. Juan Manuel Pérez López	Idem	Inf. Zaragoza 30	Soldado Pedro Pérez López
D. Benito Ramos Cabañas	Idem	Inf. Mérida 35	Soldado José Ramos López
D. Francisco Amor Porto	Idem	F. E. T. Galicia	Falangista Juan Amor Vozoso
D. ^a Cristina Hernando Gonzalo	Madre	Inf. Argel 27	Sargento don Timoteo Santos Hernando
D. ^a Rufina Hernández García	Idem	Inf. S. Marcial	Sargento don Luis Menéndez Hernández
D. ^a Hortensia Almirall Esteve	Idem	Infantería 29	Sargento don Agustín Villorbina Almirall
D. ^a Florentina Maté Adanero	Idem	Artillería 47	Sargento don Mariano Real Maté
D. ^a Dolores Escalera Pachón	Idem	Inf. Granada 6	Cabo Luis Cáceres Escalera
D. ^a Sara Valeijo Cubelas	Idem	Art. Ligera 16	Cabo Manuel Linares Valeijo
D. ^a Catalina Cintado Robado	Idem	F. E. T. Cáceres	Cabo Agustín Pérez Cintado
D. ^a Carolina Díaz Valle	Idem	Armada	Cabo Fernando Landeira Díaz
D. ^a Juana Torres y Torres	Idem	Tercio V. Blanca	Soldado Manuel Vidal Torres
D. ^a María Josefa Suárez Ojeda	Idem	B. Caz. Fernando 1	Soldado Juan Montero Suárez
D. ^a Severina Muñoz Muñoz	Idem	Bn. Caz. Melilla 3	Soldado Martín Blázquez Muñoz
D. ^a Magdalena Álvarez Expósito	Idem	Inf. Granada 6	Soldado Antonio Sánchez Álvarez
D. ^a Vicenta Esperanza Fuentes Expó- sito	Idem	Ar. Equ. Recuper.	Soldado Cecilio Hernández Fuentes
D. ^a Margarita Más Ginard	Idem	Bón. Sicilia 8	Soldado Cristóbal Molinas Más
D. ^a Felisa Santos García	Idem	B. Caz. Serrallo 8	Soldado Juan López Santos
D. ^a Valentina Amo Amo	Idem	Inf. Gerona 18	Soldado Fausto Comas Amo
D. ^a María López Rivero	Idem	Infantería 22	Soldado Rafael López Rivero
D. ^a Mamerta Aguado Peña	Idem	Infantería 25	Soldado Francisco Bazán Aguado
D. ^a Ramona Gabarro Capdevila	Idem	Inf. Zamora 29	Soldado José López Gabarro
D. ^a Engracia Lozano Provecho	Idem	Idem	Soldado Julián Lozano Lozano

Pensión anual que se les concede	Aumento por Ley de 6 de noviembre de 1942	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezarse el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
693.50	795.50		22	febrero	1938	León	S.-Villadecanes	León	
693.50	795.50		6	enero	1938	León	Villacedré	León	
1.440,00	1.565,00		16	agosto	1938	Cádiz	Villamartin	Cádiz	
693.50	795.50		27	agosto	1938	Pontevedra	Meaño	Pontevedra	
693.50	795.50		14	junio	1938	León	A. de Encomienda	León	
693.50	795.50		23	abril	1938	Orense	Bande	Orense	
693.50	795.50		24	agosto	1937	Teruel	Torres las Negras	Teruel	
693.50	795.50		20	enero	1939	Zaragoza	Sisamón	Zaragoza	
2.106,00	2.178,00		16	enero	1939	Pontevedra	Puente Caldelas	Pontevedra	
693.50	795.50	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre de 1942 («D. O.» número 264).	27	abril	1937	Madrid	H. de la Sierra	Madrid	
693.50	795.50		2	septiembre	1938	Sevilla	Cantillana	Sevilla	
693.50	795.50		16	octubre	1938	Badajoz	Aceuchal	Badajoz	
693.50	795.50		4	febrero	1939	Lugo	Lancara	Lugo	
693.50	795.50		28	octubre	1938	La Coruña	Boado	La Coruña	
693.50	795.50		9	julio	1938	El F. Caudillo	El F. de Caudillo	Idem	
3.500,00	4.500,00		22	agosto	1938	Segovia	Lovingos	Segovia	
3.500,00	4.500,00		18	enero	1938	Oviedo	Laviana	Oviedo	
3.500,00	4.500,00		7	mayo	1938	Lérida	Castelmón Serna	Lérida	
3.500,00			23	noviembre	1936	Madrid	Madrid	Madrid	6
795.50	2.160,00		27	septiembre	1938	Sevilla	Sevilla	Sevilla	
795.50	2.160,00		27	julio	1937	Pontevedra	Crecente	Pontevedra	3
795.50	2.160,00		7	enero	1939	Cáceres	Benquerencia	Cáceres	
1.012,00			26	enero	1939	La Coruña	El Ferrol	La Coruña	7
693.50	795.50		10	marzo	1942	Idem	Santiago	Idem	
693.50	795.50		19	febrero	1937	Sevilla	Paradas	Sevilla	3
693.50	795.50		13	octubre	1937	Cáceres	Jaraicejo	Cáceres	
693.50	795.50		30	junio	1938	Sevilla	Sevilla	Sevilla	
693.50			24	marzo	1939	Zaragoza	Muel	Zaragoza	8
693.50	795.50		1	agosto	1938	Baleares	María de la Salud	Mallorca	
693.50	795.50		8	enero	1939	Huelva	Zalamea la Real	Huelva	
693.50	795.50		13	abril	1937	Soria	Soria	Soria	
693.50	795.50		29	diciembre	1938	Gijón	Gijón	Oviedo	
693.50	795.50		20	agosto	1938	Valladolid	Valladolid	Valladolid	
693.50	795.50		8	marzo	1939	Barcelona	Alella	Barcelona	
693.50	795.50		20	enero	1938	León	M. de los Oteros	León	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. ^a María Rodríguez Pedre	Madre	Inf. Zamora 29 ...	Soldado Jesús Gómez Rodríguez
D. ^a Serapia Castaño Hernán	Idem	Inf. Zaragoza 30 ...	Soldado Pablo Serrano Castaño
D. ^a Manuela Díaz Prieto	Idem	Inf. Burgos 31 ...	Soldado José María Luaces Díaz
D. ^a Dolores Barroso Rodríguez	Idem	Inf. Simancas 40 ...	Soldado Isaac Rodríguez Barroso
D. ^a Isabel Andréu Domingo	Idem	F. E. T. Teruel ...	Falangista Isidro Pérez Andréu
D. ^a María del Loreto Ganuza Segura... ..	Idem	Art. Montaña 2 ...	Soldado Elías Eraso Ganuza
D. ^a Isabel San Miguel Cano	Viuda	Caballería	Teniente don Constancio Calvo Pérez
D. ^a María García García	Idem	C. Combate 2	Brigada don Francisco Díaz Navez
D. ^a Encarnación Miralles Rodríguez... ..	Idem	Inf. Montaña 21 ...	Soldado Rafael Vargas Espada
D. ^a María Santabaya Amarelle	Idem	Inf. Montaña 31 ...	Soldado Carmelo Castiñeira Lema
D. ^a Elisa Arias Carujo	Idem	Inf. Burgos 31	Soldado Adelino Puente Rodríguez
D. ^a Corina Alonso González	Idem	Bn. Flechas Negr. ...	Soldado José Fouse Lado
D. ^a María Josefa Cortés Pove	Idem	F. E. T. Badajoz... ..	Falangista José Márquez Gómez
D. ^a Candelas Salazar Rojo	Idem	F. E. T. Palencia... ..	Falangista Manuel Gallego Carbellido
D. ^a Julia Castro Martínez	Idem	Artillería 48	Soldado Manuel Rodríguez Caamaño
D. ^a Carmen González Paredes	Idem	Transmisiones	Soldado Diego García Salazar-Virue
D. ^a Julia Gutiérrez Triguero	Idem	Guardia Civil	Guardia Faustino Moreno Santos
D. ^a Juana Pérez Béjar	Idem	Estado Mayor	Comandante don José María Loma Grinda
D. ^a Concepción Montoro Cañete	Idem	Ing. Aeronáuticos... ..	Capitán don Juan García Fernández
D. ^a Josefa Oliver González	Idem	Ingenieros	Capitán don Juan de Dios Luna Carrato
D. ^a Josefa Fernández Meroño	Idem	Infantería	Teniente don Manuel Hernando Saiz
D. ^a Julia Bernat Paris	Idem	Idem	Teniente don Ramón Castán Torregrosa

Observaciones

1. Por los gobernadores militares a que corresponde el punto de residencia de los recurrentes se dará traslado a éstos de la orden de concesión de la pensión que se les señala.

2. Todas las pensiones a percibir por esta capitaj (Madrid) serán abonadas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

3. Estas pensiones serán abonadas en tanto conserven la aptitud legal. Los padres la percibirán en coparticipación, mientras conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento.

Hasta el día 24 de noviembre de 1942, en la cuantía correspondiente que se les asigna, y a partir de la citada fecha, la que se le señala de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 («D. O.» número 264), y las percibirán previa liquidación y deducción de las

cantidades que por los respectivos Cuerpos hubiesen sido satisfechas a cuenta de los presentes señalamientos.

4. Se eleva a la cuantía de 795,50 pesetas la pensión que les fué concedida por orden de 12 de julio de 1941 («D. O.» núm. 165), por haberse comprobado documentalmente que el causante ostentaba el empleo de cabo en la fecha de su fallecimiento, y la que percibirán en coparticipación, mientras conserven su actual estado de pobreza y aptitud legal, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento.

Esta pensión les será abonada, según se determina, hasta el 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía, y a partir de esta fecha con el aumento, según la Ley de 6 de noviembre de 1942 («D. O.» núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto, haciéndose constar que la misma

es compatible con el sueldo anual de 3.500 pesetas que percibe el recurrente como maestro municipal, con arreglo a la Ley de 17 de noviembre de 1938 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 151).

5. Se eleva a la cuantía de 3.565 pesetas la pensión que les fué concedida por Orden de 23 de noviembre de 1940 («D. O.» núm. 276), por haberse comprobado documentalmente que el causante estaba en posesión de 100 pesetas más anuales como premio de constancia en la fecha de su fallecimiento, la que percibirá en coparticipación, mientras conserven su actual estado de pobreza y aptitud legal, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento.

Esta pensión será abonada, según se determina, hasta el 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía, y a partir de esta fecha con el aumento, según la Ley de 6 de noviembre de 1942 («D. O.» núm. 264), previa liqui-

Pensión anual que se les concede	Aumento por Ley de 6 de noviembre de 1942	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezarse el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
693.50	795.50	Estatuto de Clases Pasivas de Estado de 23 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre de 1942 («D. O.» número 264).	30	diciembre	1938	La Coruña	Poulo	La Coruña...	
693.50	795.50		8	septiembre	1937	Madrid	H. de la Sierra	Madrid	
693.50	795.50		23	enero	1938	La Coruña	Somozas	La Coruña..	
693.50	795.50		23	agosto	1936	Orense	San Amaro	Orense	
693.50	795.50		12	julio	1937	Teruel	Frias de Albarracín	Teruel	
693.50	795.50		8	mayo	1937	Navarra	Los Arcos	Navarra	
5.000.00	7.500.00		2	abril	1937	Burgos	Burgos	Burgos	
4.500.00	7.500.00		18	mayo	1938	Cádiz	Ceuta	Cádiz	
693.50	795.50		11	agosto	1938	Córdoba	Córdoba	Córdoba	
693.50	795.50		21	enero	1938	La Coruña	Salgueiros	La Coruña..	
693.50	795.50		2	enero	1940	León	Ponferrada	León	
693.50	795.50		22	marzo	1938	La Coruña	Son	La Coruña..	
693.50	795.50		11	agosto	1938	Badajoz	S. M.ª de Barros... ..	Badajoz	
693.50	795.50		25	septiembre	1938	Palencia	Palencia	Palencia	
693.50	795.50		8	marzo	1939	Lugo	Rivasaltas	Lugo	
693.50	795.50	15	junio	1938	Cádiz	Cádiz	Cádiz		
1.550,00		Orden de Hacienda de 31 de agosto de 1940 (B. O. del E. número 248).	11	agosto	1936	Salamanca	Madrid	Madrid	0
9.000,00		Decreto de 18 abril de 1938 (B. O. 549) y Ley de 13 de diciembre de 1940 («D. O.» 292).	10	noviembre	1936	Jaén	La Carolina	Jaén	10
7.500,00			6	noviembre	1936	Madrid	Madrid	Madrid	
7.500,00			8	noviembre	1936	Idem	Idem	Idem	
7.500,00			25	noviembre	1936	Cartagena	Cartagena	Murcia	
7.500,00			1	octubre	1936	Tarragona	Tarragona	Tarragona ..	

dación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del anterior señalamiento, haciéndose constar en la misma que es compatible con la de 1.600 pesetas anuales que disfruta el recurrente como cabo retirado de la Guardia Civil, con arreglo a la Ley de 17 de noviembre de 1938 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 151).

6. Se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué concedida por Orden de 12 de febrero de 1941 («Diario Oficial» número 51), por haberse comprobado documentalmente que el causante fué ascendido al empleo de sargento por méritos de guerra, con antigüedad de la fecha de su fallecimiento, y será abonada mientras conserve su actual estado de pobreza y aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto, y cuya pensión es inaltera-

ble, por no afectarle la Ley de 6 de noviembre de 1942 («D. O.» número 264).

7. Percibirá la pensión que se le señala, equivalente al 60 por 100 del sueldo que disfrutaba el causante en la fecha de su fallecimiento, mientras conserve su actual estado de pobreza y aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido recibir a cuenta del presente señalamiento, y cuya pensión es inalterable por no afectarle la Ley de 6 de noviembre de 1942 («D. O.» número 264).

8. Percibirá la pensión que se le señala en tanto conserve su actual estado de pobreza y aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese percibido a cuenta del presente señalamiento, cuya pensión es inalterable por no afectarle la Ley de 6 de noviembre de 1942 («D. O.» número 264).

9. Esta pensión no sufre aumento,

por no afectarle la Ley de 6 de noviembre de 1942 («D. O.» número 264).

10. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que concurrió en la muerte del causante, percibirán las pensiones que se les señalan, en tanto conserven la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiesen podido percibir a cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto. Estas pensiones son inalterables, por no afectarle la Ley de 6 de noviembre de 1942 («D. O.» número 264).

Madrid, 7 de diciembre de 1942.—El General Secretario, Juan Herrera.

MINISTERIO DEL AIRE

Destinos

ORDEN de 30 de enero de 1943 por la que se confirma en sus actuales destinos a los Jefes del Arma de Ingenieros, agregados a este Ejército, comprendidos en la relación que empieza con el Teniente Coronel don Miguel Fernández-Luanco Cuenca y termina con el Comandante don José Fernández Amigo.

Ascendidos a sus actuales empleos por Orden del Ministerio del Ejército de fecha 29 del actual (D. O. número 24) los Jefes y Oficial del Arma de Ingenieros, agregados a este Ejército, que a continuación se relacionan, se les confirma en los destinos que venían desempeñando y que también se indican:

Teniente Coronel don Miguel Fernández-Luanco Cuenca, en la Jefatura del Servicio de Obras de la Región Aérea del Estrecho.

Teniente Coronel don Benjamín Llorca Gisbert, en la Jefatura del Servicio de Obras de la Zona Aérea de Baleares.

Comandante don José Fernández Amigo, en el Servicio de Obras de la Región Aérea Atlántica.

Madrid, 30 de enero de 1943.

VIGÓN

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 22 de enero de 1943 por la que se nombra a don Plutarco Marsá Vancells, aspirante núm. 93, Registrador de la Propiedad de Medinaceli.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Medinaceli, de cuarta clase, a don Plutarco Marsá Vancells, que figura con el número 93 en el Escalafón del Cuerpo de Aspirantes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de enero de 1943.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

ORDEN de 26 de enero de 1943 por la que se concede prórroga en la excedencia voluntaria del Notario excedente de Soria don Mariano Lozano Diaz.

Ilmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el Notario, excedente, de Soria don Mariano Lozano Diaz, y de lo dispuesto en los artículos 109 y concordantes del vigente Reglamento del Notariado,

Este Ministerio ha acordado conceder al mencionado Notario prórroga de un año en la situación de excedencia voluntaria, con la reserva del derecho a reingresar en el servicio activo por Notaría de su misma clase del Colegio Notarial de Burgos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de enero de 1943.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

ORDEN de 26 de enero de 1943 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria al Notario de Alaejos don Francisco Angel Abella Martin.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el Notario de Alaejos don Francisco Angel Abella Martin, que manifiesta haber sido nombrado Abogado del Estado, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 de la Ley del Notariado y 109 y 142 de su Reglamento,

Este Ministerio ha acordado declarar al Notario de Alaejos don Francisco Angel Abella Martin en situación de excedencia voluntaria por plazo de un año, transcurrido el cual podrá reingresar en el servicio activo por los turnos ordinarios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de enero de 1943.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

ORDEN de 27 de enero de 1943 por la que se nombra presidente del Tribunal Tutelar de Menores de Guadalajara a don Ramón de Pineda y Pineda, Marqués de Casal de los Griegos.

Excmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por la Sección cuarta del Consejo Superior de Protección de Menores, directiva de los Tribunales Tutelares, y a tenor de lo que establece el artículo tercero de la Ley

orgánica de dichos Tribunales, de 13 de diciembre de 1940,

Este Ministerio ha acordado designar Presidente del Tribunal Tutelar de Menores de Guadalajara al excelentísimo señor don Ramón de Pineda y Pineda, Marqués de Casal de los Griegos, Letrado, y que reúne las demás condiciones exigidas en la mencionada Ley.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, y del Consejo Superior de Protección de Menores y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 27 de enero de 1943.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 27 de enero de 1943 por la que se concede la excedencia, por incompatibilidad, a don José Siles Murcia, Registrador de la Propiedad de Saldaña.

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por don José Siles Murcia, Registrador de la Propiedad de Saldaña, de cuarta clase, solicitando se le declare en situación de excedencia por incompatibilidad con el cargo de Asesor Técnico del Instituto Nacional de Colonización,

Este Ministerio, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 423 y 424 del Reglamento hipotecario, ha resuelto:

1.º Reconocer la incompatibilidad entre los cargos de Registrador de la Propiedad y Asesor Técnico del Instituto Nacional de Colonización.

2.º Dada la opción del interesado por el cargo de Asesor Técnico referido, declarar a don José Siles Murcia en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Registradores de la Propiedad por un tiempo no inferior a un año, pasado el cual podrá volver al servicio activo, si lo solicitare, de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de enero de 1943.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

ORDEN de 27 de enero de 1943 por la que se nombra Secretario del Tribunal Tutelar de Menores de Las Palmas a don Antonio G. Beltrán Trujillo.

Excmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por la Sección cuarta del Consejo Superior de Protección

de Menores, directiva de los Tribunales Tutelares, y a tenor de lo que establece el artículo cuarto de la Ley orgánica de dichos Tribunales de 13 de diciembre de 1940.

Este Ministerio ha acordado designar Secretario del Tribunal Tutelar de Las Palmas a don Antonio G. Belcrán Trujillo, Letrado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el del Consejo Superior de Protección de Menores y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 27 de enero de 1943.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 29 de enero de 1943 por la que se acuerda la jubilación forzosa, por edad, del Notario de Madrid don José María Hortelano de Urcullu.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de julio de 1925, y en los artículos 57 del vigente Reglamento Notarial y 37, 40 y concordantes del Anexo I del mismo, y visto el expediente personal de don José María Hortelano de Urcullu, Notario de Madrid, del cual resulta que éste ha cumplido la edad de setenta y cinco años y ha desempeñado el cargo de Notario por más de treinta años,

Este Ministerio ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del mencionado funcionario, asignándole la pensión anual vitalicia de 18.000 pesetas, que le serán satisfechas por mensualidades vencidas, con cargo a los fondos de la Mutualidad Notarial, de conformidad con lo que preceptúan las disposiciones vigentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de enero de 1943.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

ORDEN de 1.º de febrero de 1943 por la que se da de baja al Oficial de tercera del Cuerpo de Prisiones don Manuel Sebares Caso.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el Oficial de tercera del Cuerpo de Prisiones, con el sueldo anual de 5.000 pesetas, con destino en la Prisión Provincial de Valladolid, don Manuel Sebares Caso,

Este Ministerio ha tenido a bien concederle la renuncia al cargo, causando baja definitiva en el Escalafón de su clase.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1.º de febrero de 1943.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 3 de febrero de 1943 por la que se separa del servicio al funcionario del Cuerpo de Prisiones don Manuel Pallás Navarro.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de V. I. y con arreglo a la Ley de 10 febrero de 1939, acuerda ratificar la separación del servicio del funcionario del Cuerpo de Prisiones don Manuel Pallás Navarro.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de febrero de 1943.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 4 de febrero de 1943 por la que se separa del servicio al Guardián provisional del Cuerpo de Prisiones don Manuel Ramos Ruiz.

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente instruido al Guardián provisional del Cuerpo de Prisiones don Manuel Ramos Ruiz; y

Resultando que el expedientado realizaba en la Prisión Provincial de Las Palmas de Gran Canaria, donde estaba destinado, un servicio de correspondencia clandestina sacando cartas de los reclusos sin la preceptiva censura reglamentaria, extremo este confesado por el mismo al contestar al pliego de cargos;

Considerando que los hechos integrantes del anterior Resultando constituyen una falta muy grave, prevista en el apartado 11 del artículo 440 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de V. I., sanciona al expedientado con la separación del servicio y baja en el Escalafón de su clase, con arreglo al artículo 441 del referido Reglamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de febrero de 1943.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 5 de febrero de 1943 por la que se confirma en el cargo de Subdirector-Administrador del Cuerpo de Prisiones a los señores que se relacionan.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los requisitos exigidos en el apartado sexto y párrafo b) del apartado segundo de la Orden ministerial de 29 de diciembre de 1939, por haberse reducido a seis años de servicios intensivos, por Orden ministerial de fecha 16 de enero próximo pasado, los doce que exigía aquella disposición,

Este Ministerio ha dispuesto confirmar, a propuesta de la Dirección General de Prisiones, en el cargo de Subdirector-Administrador del Cuerpo de Prisiones, con sueldo anual de 8.400 pesetas, a los señores que a continuación se relacionan, los cuales continuarán en el desempeño de sus actuales destinos:

Don Sergio Avila García.

Don Luis Valle Rodríguez.

Don Galo Zabalza Anocibar.

Don Angel Caballero León.

Don José Gallastegui Alegria.

Don Vicente Fonturbel García.

Don Federico Miguelsanz Ramos.

Don Andrés Ferreras Yáñez.

Don Juan Lafuente Gallego.

Don José María González Alvarez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de febrero de 1943.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 29 de enero de 1943 por la que se dispone se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el escalafón de funcionarios del Cuerpo Pericial de Aduanas.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha acordado que se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el escalafón de funcionarios del Cuerpo Pericial de Aduanas, totalizado en 31 de diciembre próximo pasado, formado con arreglo a lo dispuesto en el vigente Reglamento orgánico del personal de las mismas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de enero de 1943.—P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

ESCALAFON DEL CUERPO PERICIAL DE ADUANAS. TOTALIZADO EN 31 DE DICIEMBRE DE 1942

Explicación de las abreviaturas

<p>A. A.I. A. O. A. A. P. F. D. A. D. G. A. D. G. U. C. I. I. A. I. A. C. I. D. C. I. D. Y. I. E. A. I. E. F. I. G. A. I. I. E. I. I. G. A. I. I. G. I. E. I. M. I. N. I. I. R. I. E. I. R. P. F. I. S. A. C. E.</p>	<p>Administrador. Af. cto. Academia Oficial Aduanas. Administrador Puerto Franco. Delegación Aduana. Dirección General Aduanas. Dirección General Usos y Consumos. Interventor. Inspector Almacenes. Interventor Almacenes Comercial. Interventor Depósito Comercial. Interventor Depósito Franco. Inspector Especial Aduanas. Inspector Especial Fronteras. Inspector General Aduanas. Inspector Impuestos Especiales. Inspector Inspección General Aduanas. Inspector Inspección General Impuestos Especiales. Inspector Muelles. Instituto Nacional Industria. Inspector Regional Impuestos Especiales. Interventor Registro Puerto Franco. Interventor Servicios Aéreos Correos y Estaciones.</p>	<p>I. S. E. N. y P. I. J. I. J. I. I. T. J. S. E. D. G. A. I. G. M. H. J. S. V. M. I. C. O. M. O. V. D. H. (R.) S. S. E. S. S. I. M. T. E. A. C. V. V. D. F. V. P. F. V. R. P. F. V. S. I. D. F. V. T. E. A. C.</p>	<p>Inspector Servicios Estación Norte y Puente Internacional. Jefe Interventor. Jefe Interventor Importaciones Temporales. Jefe Sección Enlace Dirección Gral. Aduanas Inspección General Ministerio Hacienda. Jefe Servicio Viajeros. Ministerio Industria y Comercio. Oficial. Oficial Mayor. Oficial Vista Delegación Hacienda. Reembolsable. Secretario. Suspensio em. Franco y su ldo. Sub-Inspector Muelles. Tribunal Económico Administrativo Central. Vista. Vista Depósito Franco. Vista Puerto Franco. Vista Registro Puerto Franco. Vista Sub-Inspector Depósito Franco. Vocal del Tribunal Económico Administrativo Central.</p>
--	---	---	--

Número	N O M B R E S	Fecha de su nacimiento	Fecha de su ingreso	Fecha de la efectividad en la clase			Tiempo de servicio activo			Totales al Estado			Destino	Residencia	
				Día	Mes	Año	En la clase	En el Cuerpo	En el Cuerpo	Años	Meses	Días			Años
Jefes superiores de Administración 17.500 pesetas															
1.	Ilmo. Sr. D. Carlos de la Peña García	14 junio 1879	30 dicbre. 1889	28	11	41	1	1	3	43	2	43	2	A.	Barcelona.
»	Ilmo. Sr. D. Emilio Eleuterio Tuva García	20 febrero 1889	30 dicbre. 1899	24	12	41	1	»	7	41	9	41	9	V. T. E. A. C.	Madrid.
2.	Ilmo. Sr. D. Gregorio Puma-rejo y Mier	16 mayo 1879	26 sepbre. 1899	24	12	41	1	»	7	43	3	43	3	A.	Bilbao.
3.	Ilmo. Sr. D. Vicente Nebot Andrés	26 abril 1881	9 novbre. 1900	1	1	42	1	»	»	41	9	41	9	I. R. I. E.	Valencia.
4.	Ilmo. Sr. D. Fernando Martí Peña	24 octubre 1877	9 novbre. 1900	1	1	42	1	»	»	42	1	42	1	2.º Jefe	Almería.

	14 mayo 1879	9 novbre. 1900	1 Y 42	»	»	42	1	22	42	1	22	42	1	22	D. G. A. Y	
6. ríguez																Madrid.
7. Ilmo. Sr. D. Federico Linares Martínez	31 julio 1879	9 novbre. 1900	1 1 42	»	»	42	1	22	42	1	22	42	1	22	A.	Málaga.
8. Ilmo. Sr. D. Antonio Roda Rovira	16 enero 1880	23 dicbre. 1901	19 11 42	»	1	12	39	4	39	4	9	39	4	9	2.º Jefe	Huelva.
Ilmo. Sr. D. Julio de la Peña García	1 agosto 1883	23 dicbre. 1901	24 11 42	»	1	7	41	»	8	41	»	8	41	»	I. R. I. E.	Valladolid.
Jefes de Administración de 1.ª clase																
14.400 pesetas																
1. D. Víctor Ferreiro Gómez	26 junio 1880	22 agosto 1899	1 11 40	2	2	»	43	4	43	4	9	43	4	9	A.	Iruñ.
2. D. Rogelio Gallego Gil	29 agosto 1878	9 novbre. 1900	28 11 40	2	1	3	42	1	42	1	22	42	1	22	D. G. U. C.	Madrid.
3. D. Luis Romero Navarro	23 dicbre. 1877	9 novbre. 1900	2 12 40	2	»	29	41	1	22	41	1	22	41	1	A.	S. Sebastián.
4. D. Manuel Portela Ramos	15 novbre. 1883	20 febre. 1903	7 12 40	2	»	24	39	10	11	39	10	11	39	10	D. G. A.	Madrid.
5. D. Guillermo Bengoa Goicolea	6 abril 1880	14 novbre. 1899	17 12 40	2	»	14	42	4	29	42	4	29	42	4	2.º Jefe	Bilbao.
6. D. Enrique Levenfeld Húmara	6 marzo 1876	9 novbre. 1900	21 12 40	2	»	10	42	1	22	42	1	22	42	1	A.	Bacajoz.
7. D. Rafael Manchón Navarro	21 marzo 1882	9 novbre. 1900	29 1 41	1	8	2	41	10	22	41	10	22	41	10	A.	G-jón
8. D. Félix S. Salvador Trepiñana	14 enero 1884	20 febre. 1903	10 8 41	1	4	21	39	10	11	39	10	11	39	10	2.º Jefe	Barce. ona.
9. D. Ricardo Arellano Ruiz	15 marzo 1882	20 febre. 1903	24 9 41	1	3	7	39	10	11	39	10	11	39	10	A.	Port-Bou.
» Excmo. Sr. D. Gustavo Navarro y Alonso de Celada	10 novbre. 1882	20 febre. 1903	3 10 41	1	2	28	39	10	11	39	10	11	39	10	Dtor. Gral.	Madrid.
10. D. Antonio Jerez Mena	21 dicbre. 1880	9 novbre. 1900	3 10 41	1	2	28	42	1	22	42	1	22	42	1	O. V. D. H.	Gerona.
11. D. Miguel Costa Marqués	18 febre. 1882	9 novbre. 1900	11 10 41	1	2	20	41	»	14	41	»	14	41	»	Subdotor. Gral.	Madrid.
12. D. Tomás Garrigós Soler	28 julio 1879	20 abril 1904	26 10 41	1	2	5	38	8	11	33	8	11	33	8	A.	Alicante.
13. D. Camilo Cela Fernández	21 enero 1881	29 febre. 1903	28 11 41	1	1	3	39	10	11	39	10	11	39	10	J. S. E. D. G.	Madrid.
» D. José Nicolás Sistiaga Ur-tizbereta	10 sepbre. 1874	9 novbre. 1900	24 12 41	1	»	7	42	1	22	42	1	22	42	1	A. I. G. M. H.	Madrid.
15. D. Antonio Lozano Ortega	7 mayo 1874	9 novbre. 1900	1 1 42	1	»	»	42	1	22	42	1	22	42	1	A.	Santander.
16. D. José López Lobato	17 mayo 1881	9 novbre. 1900	1 1 42	1	»	»	42	1	22	42	1	22	42	1	A.	Mahón.
17. D. Jesús Broto Pomar	8 enero 1882	9 novbre. 1900	1 1 42	1	»	»	42	1	22	42	1	22	42	1	I. M.	Port-Bou.
18. D. Juan Bautista Domínguez Seguí	29 mayo 1882	20 febre. 1903	1 1 42	1	»	»	42	1	22	42	1	22	42	1	A.	El Ferrol C.
» D. Julio Aranz Agesta	24 novbre. 1880	9 novbre. 1900	1 1 42	1	»	»	39	10	11	39	10	11	39	10	O.	Cádiz.
19. D. Vicente Polo Barbero	5 marzo 1880	9 novbre. 1900	1 1 42	1	»	»	42	1	22	42	1	22	42	1	I. D. F.	Barcelona (R).
20. D. Ricardo Salom Fenoll	21 agosto 1883	21 febre. 1905	1 1 42	1	»	»	42	1	22	42	1	22	42	1	Af.	Barcelona.
» D. Juan Ordóñez y Mantilla de los Ríos	19 marzo 1883	21 febre. 1905	1 1 42	»	4	6	34	10	2	34	10	2	34	10	A.	Valencia.
21. D. Carlos de Hevia Mir	1 novbre. 1878	20 febre. 1903	1 1 42	1	»	»	39	10	11	39	10	11	39	10	A.	Exc. volunt.
22. D. Luis Sobredo Corral	4 febre. 1885	20 abril 1904	1 1 42	1	»	»	38	8	11	38	8	11	38	8	A.	Cádiz.
23. D. Luis González Espada Cabello	20 sepbre. 1881	23 dicbre. 1901	1 1 42	1	»	»	41	»	8	41	»	8	41	»	D. G. A.	Madrid.
24. D. Francisco Arniches Barrera	1 sepbre. 1884	20 abril 1904	17 1 42	»	11	14	38	8	11	38	8	11	38	8	I. M.	Alicante.
» D. Luis Ozalla y Menéndez Valdés	26 sepbre. 1882	21 febre. 1905	17 1 42	»	11	14	37	10	10	37	10	10	37	10	Dtor. A. O. A.	Madrid.
25. D. José María Andreo Mu- nuera	31 octubre 1883	21 febre. 1905	23 1 42	»	11	7	37	10	10	37	10	10	37	10	D. G. A.	Madrid.
26. D. José de Macariaga Monroy	20 julio 1874	9 novbre. 1900	14 3 42	»	9	17	41	3	5	41	3	5	41	3	2.º Jefe	Palma. Mca.
27. D. Francisco Sanchis Maillet	22 julio 1880	23 dicbre. 1901	9 4 42	»	8	22	41	»	8	41	»	8	41	»	A.	Tarragona.
28. D. Víctor Serrano Bernad	10 marzo 1884	20 febre. 1903	11 10 42	»	2	20	39	10	11	39	10	11	39	10	I. R. I. E.	Madrid.
29. D. Antonio Llorca Juliá	5 novbre. 1876	9 novbre. 1900	19 11 42	»	1	12	39	6	4	39	6	4	39	6	2.º Jefe	Santander.
30. D. León Bayo Pamés	17 dicbre. 1876	20 abril 1904	24 11 42	»	1	7	38	8	11	38	8	11	38	8	O. M.	Barcelona.

Número	N O M B R E S	Fecha de su nacimiento	Fecha de su ingreso	Fecha de la efectividad en la clase			Tiempo de servicio activo			Destino	Residencia						
				Día...	Mes...	Año..	En la clase					En el Cuerpo					
							Años.	Meses	Días..			Años.	Meses	Días..			
<p>Jefes de Administración de 2.ª clase 13.200 pesetas</p>																	
1.	D. Pablo Comas Mata Pérez.	7 junio 1880	20 abril 1904	21	12	40	2	10	38	8	11	33	8	11	33	A.	Verín.
»	D. Francisco Fuentes Ortega.	1 febrero 1886	21 febrero 1905	1	1	42	1	»	37	10	10	35	11	10	35	I. M.	Exc. enfer. Palma Mca.
2.	D. Cecilio Gutiérrez González	22 novbre. 1881	23 dicbre. 1901	29	1	41	1	11	41	»	8	41	»	8	41	A.	Motril.
3.	D. Carlos Valdivia Montaner.	14 marzo 1879	23 dicbre. 1901	11	2	41	1	10	41	»	8	41	»	8	41	2.º Jefe	Almuñécar.
4.	D. Miguel Alba Martínez	12 abril 1883	20 febrero 1903	1	5	41	1	8	39	10	11	39	10	11	39	A.	Barceñona.
5.	D. Francisco Cazaña Gómez	27 dicbre. 1878	9 novbre. 1900	1	5	41	1	4	40	6	3	40	6	3	40	I. M.	Barceñona.
6.	D. Joaquín López González i. Mauro Gómez de Segura	21 mayo 1882	20 febrero 1903	10	8	41	1	21	39	10	11	39	10	11	39	2.º Jefe	Gijón.
7.	D. Manuel Travesí Badía	16 enero 1880	20 febrero 1903	3	10	41	1	28	39	10	11	39	10	11	39	O.	Alicante.
8.	D. Diego Delicado Marañón..	7 novbre. 1879	20 febrero 1903	26	10	41	1	5	39	10	11	39	10	11	39	A.	La Coruña.
9.	D. Francisco Sanz y Más	28 abril 1884	20 abril 1904	5	11	41	1	1	26	38	8	38	8	11	38	I. A.	Port-Bou.
10.	D. Luis Xarrié Gerez	13 abril 1882	20 febrero 1903	13	11	41	1	18	39	10	11	39	10	11	39	D. G. A.	Madrid.
11.	D. José M.ª Bustillo de Acha.	22 sepbre. 1883	20 febrero 1903	20	11	41	1	1	3	38	8	38	8	11	38	D. G. A.	Madrid.
12.	D. Máximo Salas y Fernán-	12 octubre 1883	20 febrero 1903	24	12	41	1	7	39	10	11	39	10	11	39	I. R. I. E.	Sevilla.
13.	D. Carlos de Lamadrid Servia	7 sepbre. 1883	21 febrero 1905	1	1	42	1	»	37	10	10	37	10	10	37	I. SEIDA.	Cartagena.
»	D. Antonio Alcalde Belzunce.	2 enero 1876	20 febrero 1903	1	1	42	1	»	39	10	11	39	10	11	39	I. R. I. E.	Bilbao (R).
15.	D. Alberto Rubio Marín	21 febrero 1884	20 abril 1904	1	1	42	1	»	38	8	11	38	8	11	38	2.º Jefe	Granada.
16.	D. Arturo Longoni Pérez	9 mayo 1881	21 febrero 1905	1	1	42	1	»	37	10	10	37	10	10	37	I. A.	La Coruña.
17.	D. Joaquín Murga Zubiri	9 octubre 1882	20 abril 1904	1	1	42	1	»	38	8	11	38	8	11	38	I. R. I. E.	Irún.
18.	D. Federico Abad Fernández.	27 febrero 1884	20 abril 1904	1	1	42	1	»	37	10	10	37	10	10	37	D. G. A.	Zaragoza.
19.	D. Luis Casares Sánchez	17 abril 1884	21 febrero 1905	1	1	42	1	»	38	8	11	38	8	11	38	2.º Jefe	Alicante.
20.	D. Valeriano Bosch y Diaz...	2 novbre. 1885	20 abril 1904	1	1	42	1	»	37	10	10	37	10	10	37	I. M.	La Coruña.
21.	D. Juan Sanz y Mas	13 dicbre. 1881	21 febrero 1905	1	1	42	1	»	37	10	10	37	10	10	37	2.º Jefe	Alicante.
22.	D. Francisco F. Punes Ruiz...	7 octubre 1884	21 febrero 1905	1	1	42	1	»	37	10	10	37	10	10	37	2.º Jefe	La Coruña.
23.	D. Enrique Miguel Ibañez	13 marzo 1882	20 abril 1904	1	1	42	1	»	38	8	11	38	8	11	38	2.º Jefe	Eadajoz.
24.	D. José Orúe Guzmán	18 abril 1883	21 febrero 1905	1	1	42	1	»	37	10	10	37	10	10	37	2.º Jefe	Tarragona.
25.	D. José Ramón Ortega García	13 novbre. 1883	12 marzo 1906	1	1	42	1	»	36	9	19	36	9	19	36	2.º Jefe	Moguer.
26.	D. Angel Orúe Guzmán	25 julio 1883	12 marzo 1906	1	1	42	1	»	36	9	19	36	9	19	36	V.	Málaga.
27.	D. Mariano Galán y Pacheco de Padilla	26 sepbre. 1881	12 marzo 1906	1	1	42	1	»	36	9	19	36	9	19	36	I. S. A. C. E.	Huelva.
28.	D. Matías García La Roche...	10 octubre 1886	20 mayo 1907	1	1	42	1	»	35	7	11	35	7	11	35	D. G. A.	Barceñona.
29.	D. José García Trujillo	23 sepbre. 1889	23 junio 1909	1	1	42	1	»	33	6	8	33	6	8	33	I. G. I. E.	Madrid.
30.	D. José Aguilera So.sona	13 abril 1885	21 febrero 1905	1	1	42	1	»	37	10	10	37	10	10	37	D. G. A.	Madrid.
31.	D. César Vallarino Coullaut.	29 enero 1875	20 abril 1904	1	1	42	1	»	38	8	11	38	8	11	38	A.	Vigo.
32.	D. César Vallarino Coullaut.	28 agosto 1885	21 febrero 1905	1	1	42	1	»	37	10	10	37	10	10	37	A.	Huelva.
33.	D. Ramiro Rueda de Andrés.	20 abril 1882	21 febrero 1905	1	1	42	1	»	37	10	10	37	10	10	37	2.º Jefe	Port-Bou.
34.	D. Miguel París Pérez	28 enero 1886	21 febrero 1905	1	1	42	1	»	37	10	10	37	10	10	37	I. M.	Bilbao.
35.	D. José Castaño Martínez ...	14 octubre 1886	17 marzo 1911	1	1	42	1	»	31	9	14	31	9	14	31	D. G. U. C.	Madrid.
36.	D. José López Ponce de León y Aguilat	6 mayo 1886	21 febrero 1905	1	1	42	1	»	37	10	10	37	10	10	37	D. G. A.	Madrid.
37.	D. Antonio Chorro Tormo ...	21 febrero 1887	12 marzo 1906	1	1	42	1	»	36	9	19	36	9	19	36	A. P. F.	Las Palmas.
38.	D. Arturo Rivero Jiménez ...	17 julio 1882	21 febrero 1905	1	1	42	1	»	37	10	10	37	10	10	37	S. I. M.	Bilbao.
38.	D. Carlos Gutiérrez Gallego...	28 febrero 1884	20 abril 1904	1	1	42	1	»	33	9	14	33	9	14	33	S. I. M.	Bilbao.

Número	N O M B R E S	Fecha de su nacimiento	Fecha de su ingreso	Fecha de la efectividad en la clase			Tiempo de servicio activo			Totales al Estado			Destino	Residencia
				Día..	Mes..	Año..	Años.	Meses	Días..	Años.	Meses	Días..		
34.	D. Antonio Prats González...	24 octubre 1888	20 julio 1908	1	1	42	1	»	»	34	5	11	I. M.	Máaga.
35.	D. Fernando Beáda y Soliano de Montoya	2 mayo 1895	10 junio 1914	1	1	42	1	»	»	28	6	21	I. I. E.	Granada.
36.	D. Lucas Ibarucea Muñoz	18 octubre 1875	20 julio 1908	1	1	42	1	»	»	34	5	11	I. V.	S. Sebastián.
»	D. Blas Vives Llorca	16 agosto 1887	20 julio 1908	26	4	40	»	»	»	15	2	18	»	Exc. volunt.
37.	D. Ernesto de Armas Fernández	7 julio 1886	20 julio 1908	1	1	42	1	»	»	34	5	11	2.º Jefe	Sevilla.
38.	D. Pedro Novales Cofrade	23 febrero 1881	23 junio 1909	1	1	42	1	»	»	33	6	8	D. G. A.	Madrid.
39.	D. Mauro Barrientos Casaco	16 enero 1886	20 julio 1908	1	1	42	1	»	»	34	5	11	SEDGAIGMH.	Madrid.
40.	D. Francisco Meana Arias	23 febrero 1888	20 julio 1908	1	1	42	1	»	»	34	5	11	V.	Santander
»	D. José Faura Bordas	28 abril 1888	20 mayo 1907	27	7	40	»	»	»	16	6	12	»	Exc. volunt.
41.	D. Gumersindo Pardo Reguera García	29 junio 1891	17 marzo 1911	1	1	42	1	»	»	31	9	14	D. G. A.	Madrid.
»	D. Rafael Vacaarcel Sateau	8 junio 1883	21 febrero 1905	1	1	42	1	»	»	34	»	14	I. D. F.	Cádiz (R).
42.	D. Fernando Iturriga Manzano	9 dicbre. 1885	20 julio 1908	1	1	42	1	»	»	34	5	11	T. E. A. C.	Madrid.
43.	D. Bernardo de Vicente Rodríguez	23 ^o julio 1885	20 julio 1908	1	1	42	1	»	»	34	5	11	2.º Jefe	Cádiz.
44.	D. José Goicolea Novas	17 marzo 1890	17 marzo 1911	1	1	42	1	»	»	31	9	14	D. G. A.	Madrid.
45.	D. Antonio Frontera Hervás	18 abril 1888	20 julio 1908	1	1	42	1	»	»	34	5	11	S. E. S.	S. E. S.
46.	D. Antonio Gátier Pey	19 marzo 1887	20 julio 1908	1	1	42	1	»	»	31	5	11	A.	Canfranc.
47.	D. Manuel Baleriola Soler	23 febrero 1888	23 junio 1909	1	1	42	1	»	»	33	6	8	V. R. P. F.	Ceuta.
48.	D. Fernando Ferrer Fernández	12 abril 1889	23 junio 1909	1	1	42	1	»	»	33	6	8	V.	Sevilla.
49.	D. Francisco Martínez Ramírez	5 julio 1886	23 junio 1909	1	1	42	1	»	»	33	6	8	D. G. A.	Madrid.
»	D. Manuel Segura Tarraga	26 enero 1895	22 julio 1915	1	1	42	1	»	»	25	11	23	V. S. I. D. F.	Barna. (R).
50.	D. Jerónimo Pozuelos Fernández	7 abril 1886	23 junio 1909	1	1	42	1	»	»	33	6	8	A.	Sevilla.
51.	D. Faustino Aráez Pacheco	8 dicbre. 1885	23 junio 1909	1	1	42	1	»	»	33	6	8	A.	Sáiler.
52.	D. Luis Martínez Escribano	18 agosto 1884	17 marzo 1911	1	1	42	1	»	»	31	9	14	I. M.	Cartagena.
53.	D. Manuel Parga Sánchez	21 febrero 1835	23 junio 1909	1	1	42	1	»	»	33	6	8	»	S. E. y S.
54.	D. Marciano del Arco y Gómez	24 abril 1884	23 junio 1909	1	1	42	1	»	»	33	6	8	I. S. E. N. y P. I.	Irun.
55.	D. Antonio Abienza Manguéz	13 junio 1887	23 junio 1909	1	1	42	1	»	»	32	5	»	I. I. G. A.	Madrid.
56.	D. Jesús Martín-Buitrago Alonso	25 sepbre. 1887	23 junio 1909	1	1	42	1	»	»	33	6	8	T. E. A. C.	Madrid.
57.	D. Joaquín S. Otero Fernández	22 junio 1885	23 junio 1909	1	1	42	1	»	»	33	6	8	D. G. A.	Madrid.
58.	D. Pedro Porel Palmer	23 octubre 1889	23 junio 1909	1	1	42	1	»	»	33	6	8	»	Barcelona.
59.	D. José Pérezhdalgo Peñalver	26 octubre 1890	17 marzo 1911	1	1	42	1	»	»	31	9	14	V.	Valencia.
60.	D. José Noguero Sabio	10 marzo 1889	17 marzo 1911	1	1	42	1	»	»	31	9	14	I. I. G. A.	Madrid.
61.	D. José Bonit García	22 agosto 1888	18 julio 1913	1	1	42	1	»	»	29	5	13	D. G. A.	Madrid.
62.	D. Manuel Marques de Ribera	23 agosto 1888	17 marzo 1911	1	1	42	1	»	»	31	9	14	I. M.	Irun.
63.	D. Luis Vázquez Jiménez	31 marzo 1886	17 marzo 1911	1	1	42	1	»	»	31	9	14	A.	TUy.
64.	D. José Granda Conde	14 julio 1891	18 julio 1913	1	1	42	1	»	»	29	5	13	2.º Jefe	La Línea.
65.	D. Joaquín Durán Sánchez	13 enero 1890	17 marzo 1911	1	1	42	1	»	»	31	9	14	O. V. D. H.	Granada.

67.	D. Vicente Méndez Orbegozo	15 enero 1884	17 marzo 1911	15	1	42	»	11	14	31	9	14	35	2	8	Oronse. Port-Bou.
68.	D. Eusebio Albadalejo Soler	23 junio 1885	18 julio 1913	23	1	42	»	11	8	29	5	13	29	5	13	Madrid.
69.	D. Francisco J. Díez Canedo Reixa	25 septbre. 1885	12 marzo 1906	11	2	42	»	10	19	36	9	19	36	9	19	Pto. Sta. M.
70.	D. Joaquín Calero Cuenca	14 agosto 1890	17 marzo 1911	28	2	42	»	10	3	31	9	14	31	9	14	Port-Bou. Madrid.
71.	D. Adrián de Robles y López de Uribe	8 septbre. 1888	18 julio 1913	14	3	42	»	9	17	28	11	12	28	11	12	S. Fernando Villf. Pinarad. Zaragoza.
72.	D. José Ordóñez Beyxir	29 enero 1888	18 julio 1913	19	4	42	»	8	22	29	5	13	29	5	13	Málaga.
73.	D. César Fuentes Román	24 octubre 1882	17 marzo 1911	19	4	42	»	8	12	31	9	14	31	9	14	Logroño. Merida.
74.	D. Emilio Bruquetas Manteca	11 novbre. 1887	17 marzo 1911	23	5	42	»	7	8	31	9	14	31	9	14	Santander. Tarragona.
75.	D. Federico Alzamora Abreu	10 junio 1887	17 marzo 1911	23	5	42	»	7	8	31	7	3	31	7	3	
76.	D. Gregorio Sánchez de Bajajoz y Cano	4 enero 1889	18 julio 1913	15	8	42	»	4	16	29	5	13	29	5	13	
77.	D. Eloy López Molina	25 febrero 1888	10 junio 1914	28	8	42	»	4	3	28	»	21	28	»	21	
78.	D. Julián Díaz Duque	13 enero 1890	17 marzo 1911	11	10	42	»	2	20	30	2	21	28	1	28	
79.	D. Manuel Alonso Fernández	26 mayo 1885	23 junio 1909	19	11	42	»	1	12	33	6	8	33	6	8	
80.	D. Rafael Figueroa Costas	16 febrero 1886	17 marzo 1911	24	11	42	»	1	7	29	6	10	29	5	10	
Jefes de Negociado de 1.ª clase																
9.600 pesetas																
1.	D. José Escudero Morcillo	21 febrero 1899	13 junio 1917	1	5	41	1	8	»	25	6	18	25	6	18	Las Palmas. Saobreña.
2.	D. Martín Hernández Cruz	13 abril 1887	18 julio 1913	1	5	41	1	8	»	29	5	13	29	5	13	Madrid.
3.	D. Augusto Escarpizo Lorenzana Conto	30 novbre. 1880	28 junio 1909	1	5	41	1	6	13	31	9	14	31	7	14	Madrid.
4.	D. Luis Rico Malagón	30 junio 1891	18 julio 1913	1	5	41	1	8	»	29	5	13	29	5	13	Madrid.
5.	D. Francisco Rubera Sánchez	11 julio 1890	17 marzo 1911	1	5	41	1	8	»	31	9	14	31	9	14	Madrid.
6.	D. Antonio Menéndez Barberá	7 marzo 1890	10 junio 1914	1	7	41	1	6	»	28	6	21	28	6	21	Madrid. (R).
»	D. José Romay Veira	7 octubre 1883	10 junio 1914	1	7	41	1	6	»	28	6	21	28	6	21	Barna. (R).
7.	D. Timoteo Sesto Carrera	12 abril 1889	18 julio 1913	1	7	41	1	6	»	29	5	13	29	5	13	Vigo.
8.	D. Fermín Lapiente Bâen-guer	28 febrero 1886	18 julio 1913	1	7	41	1	6	»	29	5	13	29	5	13	Madrid.
9.	D. Sixto Póu Portes	7 agosto 1885	22 julio 1915	1	7	41	1	6	»	27	5	9	42	5	18	Berneio.
10.	D. Antonio Sánchez Farróls	12 octubre 1889	20 julio 1908	1	1	36	7	»	»	34	5	11	34	5	11	Carfena.
»	D. Antonio Gómez Rúa	21 enero 1893	18 julio 1913	1	7	41	1	6	»	29	5	13	29	5	13	Santder. (R).
11.	D. Manuel Fernández Costas	3 marzo 1887	18 julio 1913	1	7	41	1	6	»	29	5	13	29	5	13	Madrid.
12.	D. Angel Calvo Miguel	11 novbre. 1887	18 julio 1913	1	7	41	1	6	»	29	5	13	29	5	13	Madrid.
13.	D. Esteban Peñaranda Martínez	19 mayo 1891	10 junio 1914	1	7	41	1	6	»	29	5	13	29	5	13	Barceona.
14.	D. Casiano Bobadilla Samanes	8 mayo 1888	18 junio 1913	1	7	41	1	6	»	28	6	21	28	6	21	Irún.
15.	D. Luis Sande Zanón	25 febrero 1889	18 junio 1913	1	7	41	1	6	»	29	5	13	29	5	13	Zaragoza.
16.	D. Antonio Reyes Romero	3 enero 1894	18 junio 1913	1	7	41	1	6	»	29	5	13	29	5	13	La Coruña. Málaga.
17.	D. Juan Ozalla y Menéndez Valdés	14 enero 1891	21 julio 1916	1	7	41	1	6	»	26	5	1	31	10	2	Tarragona.
»	D. Antonio Planas Caldentey	5 mayo 1893	10 junio 1914	1	7	41	1	6	»	28	6	21	28	6	21	Barna. (R).
18.	D. Cristino González Tejada	28 agosto 1888	10 junio 1914	1	7	41	1	5	»	28	6	21	28	6	21	Hueiva.
19.	D. Manuel Uceda de la Merced	8 mayo 1892	21 julio 1916	1	7	41	1	6	»	26	5	1	29	3	2	Valencia.
20.	D. Miguel Arribas Urrizaveitia	10 agosto 1895	10 junio 1914	1	7	41	1	6	»	28	6	21	28	6	21	Barceona.
21.	D. Alfredo Alario Vaquero	21 novbre. 1890	10 junio 1914	1	7	41	1	6	»	28	6	21	28	3	21	Las Palmas
22.	D. Enrique Faura Aguiló	17 marzo 1891	31 julio 1916	1	7	41	1	6	»	26	5	1	26	4	7	La Coruña.
23.	D. José García Quiroga	30 octubre 1893	10 junio 1914	1	7	41	1	6	»	28	6	21	27	7	7	Alc. S. Juan
24.	D. Víctor Romero Fernández	9 marzo 1887	10 junio 1914	1	7	41	1	6	»	28	6	21	27	6	21	Barceona.
25.	D. Francisco Peris Torres	27 octubre 1887	22 julio 1915	1	7	41	1	6	»	27	5	9	27	5	9	Requena.
26.	D. Julio Aguinaga Usanó Paga	12 abril 1895	10 junio 1914	25	7	41	1	5	»	28	6	21	28	6	21	Pasajes.
27.	D. Francisco Giner Borrás	28 novbre. 1889	22 julio 1915	10	8	41	1	4	»	27	5	9	27	5	9	Barceona.

Número	N O M B R E S	Fecha de su nacimiento	Fecha de su ingreso	Fecha de la efectividad en la clase			Tiempo de servicio activo			Totales al Estado			Destino	Residencia
				Día...	Mes...	Año...	Años.	Meses	Días..	Años.	Meses	Días..		
28.	D. Luis Canal Eonal	13 junio 1889	10 junio 1914	24	9	41	1	3	7	28	6	21	O.	Port-Bou.
29.	D. Luis Utrilla Carrasco	27 dicbre. 1893	10 junio 1914	3	10	41	1	2	28	28	6	21	M. I. C.	Madrid.
30.	D. José M.ª Va. verde Cano.	22 enero 1894	31 julio 1916	26	10	41	»	11	12	25	2	9	I. I. E.	S. E. y S. Toledo.
31.	D. Manuel Pardo Ondarreta.	25 novbre. 1891	10 junio 1914	5	11	41	1	1	26	28	6	21	I. I. E.	Toledo.
32.	D. Luis Sánchez Martín Ga- meo	12 novbre. 1891	10 junio 1914	28	11	41	1	1	3	28	6	21	I. I. E.	Sevilla.
33.	D. Francisco Juan Alarcón	1 novbre. 1887	22 julio 1915	24	12	41	1	»	7	27	5	9	I. V. E.	Pasajes.
34.	D. Gustavo Maraver Sánchez.	25 agosto 1884	10 junio 1914	29	12	41	1	»	2	28	6	21	I. I. E.	Madrid.
35.	D. José Antonio Torres Pintos.	6 enero 1891	10 junio 1914	1	1	42	1	»	»	28	6	21	I. I. E.	Villagarcía.
36.	D. Martín O.ªá Arteta	1 novbre. 1895	22 julio 1916	1	1	42	1	»	»	26	5	1	O. V. D. H.	Pamp. ona.
37.	D. Alfonso Costa Dequidt	31 agosto 1886	22 julio 1915	1	1	42	1	»	»	27	5	9	D. G. A.	Madrid.
38.	D. Joaquín Muñoz Serrano	1 dicbre. 1892	31 julio 1916	1	1	42	1	»	»	26	5	1	D. G. V.	Huelva.
39.	D. Francisco Ponce Bueno	10 marzo 1894	22 julio 1915	1	1	42	1	»	»	27	5	9	V.	Cádiz.
40.	D. Julio Alario Vaquero	23 novbre. 1890	22 julio 1915	1	1	42	1	»	»	27	5	9	D. G. A.	Madrid.
41.	D. Hermenegildo Aráez Pa- checo	15 octubre 1890	22 julio 1915	1	1	42	1	»	»	27	5	9	D. G. U. C.	Madrid.
42.	D. Francisco Albadalajo So.ªer.	4 mayo 1891	22 julio 1915	1	1	42	1	»	»	27	5	9	D. G. V.	Cartagena.
43.	D. Antonio de la Guardia Coello	1 sepbre. 1892	22 julio 1915	1	1	42	1	»	»	27	5	9	A.	Farga de M.
44.	D. Enrique García de Arbole- va y Labarrieta	9 junio 1889	22 julio 1915	1	1	42	1	»	»	27	5	9	I. I. E.	Ronda.
»	D. Máximo Ron Ramos	1 mayo 1887	13 junio 1917	1	1	42	1	»	»	25	6	18	I. D. G.	Barna. (R.)
45.	D. Román Albadajejo López.	21 abril 1883	22 julio 1915	1	1	42	1	»	»	27	5	9	I. V.	Sevilla.
46.	D. Felipe López Irastorza	12 dicbre. 1888	13 junio 1917	1	1	42	1	»	»	25	6	18	I. M.	Sevilla.
47.	D. Enrique Cuartera García.	6 novbre. 1889	31 julio 1916	1	1	42	1	»	»	26	5	1	D. G. U. C.	Madrid.
48.	D. Delfino Beloso Iglesias.	2 junio 1892	31 julio 1916	1	1	42	1	»	»	26	5	1	D. G. V.	Canfranc.
49.	D. Pedro B. Sañudo y Villa- grasa	9 abril 1891	31 julio 1916	1	1	42	1	»	»	26	5	1	I. I. E.	Zaragoza.
50.	D. Ba.ªdomero Andreo Mu- ñuera	27 febrero 1896	13 junio 1917	1	1	42	1	»	»	25	6	18	V.	Cartagena.
51.	D. Carlos Vich García	13 abril 1885	10 junio 1914	1	1	42	1	»	»	28	6	21	A.	Encinasola.
52.	D. Roberto Añino Constanti.	19 sepbre. 1895	31 julio 1916	1	1	42	1	»	»	26	5	1	V.	La Coruña.
53.	D. Manuel S. Martín Casals.	14 enero 1897	31 julio 1916	1	1	42	1	»	»	26	5	1	A.	Alicurias.
54.	D. Antonio Bulnes Aguilar	20 agosto 1890	31 julio 1916	1	1	42	1	»	»	26	5	1	V.	Valencia Al.
55.	D. Francisco Suances Barcón. Biava	28 novbre. 1890	31 julio 1916	1	1	42	1	»	»	26	5	1	D. G. A.	Madrid.
»	D. Carlos Rúa Figueroa y Gutiérrez	8 abril 1895	31 julio 1916	1	1	42	1	»	»	26	5	1	V.	Gijón.
57.	D. José Montes Segovia	1 novbre. 1891	31 julio 1916	1	1	42	1	»	»	26	5	1	D. G. A.	Exc. forzoso.
58.	D. Gabriel González Navarro.	30 marzo 1890	31 julio 1916	1	1	42	1	»	»	26	5	1	I. I. E.	Madrid.
59.	D. Ramón Pacheco Morón	7 junio 1895	13 junio 1917	1	1	42	1	»	»	25	6	18	D. G. A.	Paina Mall.
»	D. Adolfo Lumia Pérez	8 dicbre. 1892	13 junio 1917	1	1	42	1	»	»	25	6	18	D. G. A.	Madrid.
60.	D. Ricardo Ribera Sánchez.	24 sepbre. 1890	13 junio 1917	1	1	42	1	»	»	25	6	18	V.	Marruecos.
61.	D. Antonio Aguilár Castaños.	6 junio 1894	13 junio 1917	1	1	42	1	»	»	25	6	18	V.	Tarragona.
62.	D. Antonio Aguilár Castaños.	14 sepbre. 1897	13 junio 1917	1	1	42	1	»	»	25	6	18	I. I. E.	Chinchón.
63.	D. Joaquín Nieto Román	11 junio 1892	13 junio 1917	1	1	42	1	»	»	25	6	18	I. V.	Vigo.
64.	D. Angel Arregui Mendía	4 enero 1898	13 junio 1917	1	1	42	1	»	»	25	6	18	I. I. E.	Manresa.
»	D. Carlos Maisonnave Mal- sontave	11 agosto 1896	13 junio 1917	1	1	42	1	»	»	25	6	18	V.	Irún.

Número	NOMBRES	Fecha de su nacimiento	Fecha de su ingreso	Fecha de la efectividad en la clase			Tiempo de servicio activo			Totales al Estado			Destino	Residencia	
				Día..	Mes...	Año..	En la clase	En el Cuerpo		Años.	Meses	Días..			
								Años.	Meses						Días..
6.	D. Luis Gras Ariaga	1 novbre. 1899	18 junio 1919	1	7	41	»	»	»	»	»	»	»	I. D. C.	Huelva (R).
7.	D. Fulgencio Espá Cuenca	23 febrero 1894	30 marzo 1921	1	7	41	»	»	»	»	»	»	»	I. V.	Port-Bou.
8.	D. Fernando Meana Atlas	3 marzo 1894	30 marzo 1921	1	7	41	»	»	»	»	»	»	»	V.	Bilbao.
9.	D. Miguel Pérez Alarcón	25 mayo 1900	30 marzo 1921	1	7	41	»	»	»	»	»	»	»	I. I. E.	Am. drajejo.
10.	D. Enrique Braquahals Martínez	30 julio 1899	30 marzo 1921	1	7	41	»	»	»	»	»	»	»	V.	Cartagena.
11.	D. José Varela Fernández	24 mayo 1901	30 marzo 1921	1	7	41	»	»	»	»	»	»	»	V.	La Coruña.
12.	D. Miguel Papi Albert	3 octubre 1893	30 marzo 1921	1	7	41	»	»	»	»	»	»	»	I. I. E.	Valdepeñas.
13.	D. Francisco Rog. Asuar	17 abril 1885	30 marzo 1921	1	7	41	»	»	»	»	»	»	»	I. V.	Barcelona.
14.	D. Vicente López de Inés	29 junio 1902	30 marzo 1921	1	7	41	»	»	»	»	»	»	»	D. G. A.	Madrid.
15.	D. Joaquín Gloria Meiro	10 agosto 1900	30 marzo 1921	1	7	41	»	»	»	»	»	»	»	A.	Adra.
16.	D. Gustavo Muñoz López	1 marzo 1899	30 marzo 1921	1	7	41	»	»	»	»	»	»	»	V.	Valencia.
17.	D. Baldomero Villanueva Fernández	9 octubre 1885	30 marzo 1921	1	7	41	»	»	»	»	»	»	»	V.	Sevilla.
18.	D. Carlos O'choa y Mantilla de los Ríos	1 febrero 1893	30 marzo 1921	1	7	41	»	»	»	»	»	»	»	A.	Alicudia.
19.	D. Juan Cataluña Páramo	4 julio 1888	30 marzo 1921	1	7	41	»	»	»	»	»	»	»	I. I. E.	Valencia.
20.	D. Eduardo Molet Junquera	16 dicbre. 1898	30 marzo 1921	1	7	41	»	»	»	»	»	»	»	I. V.	Santiago.
21.	D. José Mouliá Furundarena	13 marzo 1899	30 marzo 1921	1	7	41	»	»	»	»	»	»	»	Marruecos.	Marruecos.
22.	D. Juan José Marcos y Marcos	29 mayo 1898	30 marzo 1921	1	7	41	»	»	»	»	»	»	»	V.	Marruecos.
23.	D. Alfonso Osuna Empezador	23 enero 1900	30 marzo 1921	1	7	41	»	»	»	»	»	»	»	D. G. U. C.	Marruecos.
24.	D. Luis Aguirre Beitzegui	11 octubre 1888	30 marzo 1921	1	7	41	»	»	»	»	»	»	»	V.	Madrid.
25.	D. Miguel Lanza García	3 julio 1896	30 marzo 1921	1	7	41	»	»	»	»	»	»	»	V.	Bilbao.
26.	D. Fernando Muñiz Álvarez	13 novbre. 1897	30 marzo 1921	1	7	41	»	»	»	»	»	»	»	V.	Cajón.
27.	D. Rafael Gómez y García de Acuña	12 enero 1897	30 marzo 1921	1	7	41	»	»	»	»	»	»	»	I. I. E.	Manzanares.
28.	D. Antonio Arregui Méndia	6 octubre 1901	30 marzo 1921	1	7	41	»	»	»	»	»	»	»	M. I. C.	Madrid.
29.	D. Antonio de Cominges y de la Puente	27 sepbre. 1901	30 marzo 1921	1	7	41	»	»	»	»	»	»	»	V.	Barcelona.
30.	D. Manuel Martínez Lacaci	7 agosto 1900	30 marzo 1921	1	7	41	»	»	»	»	»	»	»	V.	Vigo.
31.	D. Juan Rodríguez Bajuelo	18 dicbre. 1899	30 marzo 1921	1	7	41	»	»	»	»	»	»	»	V.	Castellón.
32.	D. Juan Reyes Romero	9 junio 1896	30 marzo 1921	1	7	41	»	»	»	»	»	»	»	V.	Málaga.
33.	D. José López Marqués	4 dicbre. 1899	30 marzo 1921	1	7	41	»	»	»	»	»	»	»	V.	Palma Mch.
34.	D. Enrique Llorca García	14 dicbre. 1900	30 marzo 1921	1	7	41	»	»	»	»	»	»	»	A.	Rosas.
35.	D. Francisco Villaiba Marín	6 octubre 1896	30 marzo 1921	1	7	41	»	»	»	»	»	»	»	V. P. F.	Las Palmas.
36.	D. Carlos Roa Navarrete	17 enero 1899	30 marzo 1921	1	7	41	»	»	»	»	»	»	»	D. G. U. C.	Madrid.
37.	D. Francisco Rüdavets Malet	8 abril 1901	30 marzo 1921	1	7	41	»	»	»	»	»	»	»	V.	Barcelona.
38.	D. Carlos Arregui Pérez	4 enero 1904	24 julio 1922	1	7	41	»	»	»	»	»	»	»	V.	Barcelona.
39.	D. Tomás Aivarez María	18 abril 1899	24 julio 1922	1	7	41	»	»	»	»	»	»	»	I. R. P. F.	Meñilla.
40.	D. Francisco Periquet Rufiñachas	23 enero 1900	24 julio 1922	1	7	41	»	»	»	»	»	»	»	V.	Putgeorda.
41.	D. Luis Lombarte Souza	27 febrero 1898	24 julio 1922	1	7	41	»	»	»	»	»	»	»	V.	Barcelona.
42.	D. Ramón Pascual Fetrer	29 octubre 1902	24 julio 1922	1	7	41	»	»	»	»	»	»	»	V.	Castellón.
43.	D. Manuel Aguirre Mari	15 octubre 1893	24 julio 1922	1	7	41	»	»	»	»	»	»	»	V.	Valencia.
44.	D. Pablo Barrientos Casado	17 mayo 1900	24 julio 1922	1	7	41	»	»	»	»	»	»	»	I. I. E.	Valencia.
45.	D. Manuel Aparici Navarro	11 dicbre. 1902	24 julio 1922	1	7	41	»	»	»	»	»	»	»	V.	Exc. volunt.

41.	D. José Luis Parici Navarro	26 mayo 1901	24 julio 1922	1	7	41	1	6	»	20	5	7	20	5	7	7	20	5	7	I. D. V. C.	Coruña (R.), Fermoselle, Palma Mall, Marruecos, Cuelgar, Barcelona, Valencia.
42.	D. Conrado González García.	31 marzo 1890	24 julio 1922	1	7	41	1	6	»	20	5	7	20	5	7	7	20	5	7	A.	Fermoselle, Palma Mall, Marruecos.
»	D. Carlos Diez Pou.	18 febrero 1899	23 abril 1923	1	7	41	1	6	»	19	8	8	19	8	8	8	20	5	7	V.	Marruecos.
»	D. Carlos Vizcaino Asensio.	30 novbre. 1894	24 julio 1922	1	7	41	1	6	»	20	5	7	20	5	7	7	20	5	7	I. I. E.	Cuelgar.
43.	D. Manuel Sánchez Velasco.	29 junio 1901	24 julio 1922	1	7	41	1	6	»	20	5	7	20	5	7	7	20	5	7	I. V.	Barcelona.
44.	D. Mariano Torres Fontela.	5 junio 1894	24 julio 1922	1	7	41	1	6	»	20	5	7	20	5	7	7	20	5	7	I. I. E.	Valencia.
45.	D. Manuel González Liach.	8 octubre 1897	24 julio 1922	26	7	41	1	5	5	20	5	7	20	5	7	7	20	5	7	I. I. E.	Valencia.
»	D. Mariano García Sancha Méndez	11 agosto 1895	24 julio 1922	10	8	41	1	4	21	20	5	7	20	5	7	7	20	5	7	I. I. E.	Valencia.
46.	D. Jesús Ribas Cantora.	18 marzo 1891	24 julio 1922	24	9	41	1	3	7	20	5	7	20	5	7	7	20	5	7	A.	Andraitx.
»	D. Antonio Mies Serrano.	15 julio 1902	24 julio 1922	3	10	41	1	2	28	20	5	7	20	5	7	7	20	5	7	V. S. I. D. F.	Bilbao (R).
47.	D. José María Abajo Cuena.	13 febrero 1901	24 julio 1922	26	10	41	1	2	5	20	5	7	20	5	7	7	20	5	7	I. I. E.	Almería.
48.	D. Luis Escobar Bordoy.	18 marzo 1895	24 julio 1922	24	12	41	1	»	7	20	5	7	20	5	7	7	20	5	7	I. V.	Gijón.
49.	D. José González Rubio.	26 agosto 1899	24 julio 1922	29	12	41	1	»	2	20	5	7	20	5	7	7	20	5	7	A.	S. Peleu Gul.
50.	D. Francisco Pacheco Picazo	5 febrero 1904	24 julio 1922	1	1	42	1	»	»	20	5	7	20	5	7	7	20	5	7	I. I. E.	Villacañas.
51.	D. Alfonso Seguí Navarro.	30 mayo 1896	13 junio 1917	1	1	42	1	»	»	25	6	18	25	6	18	18	25	6	18	V.	Canfranc.
52.	D. Carlos Martínez Sastré	17 mayo 1902	24 julio 1922	1	1	42	1	»	»	20	5	7	20	5	7	7	20	5	7	V.	Málaga.
53.	D. Angel Dominguez Maristany	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Málaga.
54.	D. Emilio Ciemares Sala.	27 enero 1894	24 julio 1922	1	1	42	1	»	»	19	11	7	19	11	7	7	19	11	7	D. G. A.	Madrid.
55.	D. Juan González Höhr.	6 enero 1901	24 julio 1922	1	1	42	1	»	»	20	5	7	20	5	7	7	20	5	7	V.	Puigcerdá.
56.	D. Francisco J. Vázquez Fernández	10 dicbre. 1898	24 julio 1922	1	1	42	1	»	»	18	5	1	18	5	1	1	18	5	1	M. I. C.	Madrid.
57.	D. Emilio Vázquez Abreu.	13 abril 1903	23 abril 1923	1	1	42	1	»	»	19	8	8	19	8	8	8	19	8	8	I. I. E.	Lugo.
58.	D. Florencio González Araez.	28 octubre 1903	23 abril 1923	1	1	42	1	»	»	19	8	8	19	8	8	8	19	8	8	I. E. A.	Figueras.
59.	D. Juan Sánchez Fariols.	18 julio 1899	30 marzo 1921	1	1	42	1	»	»	19	8	8	19	8	8	8	19	8	8	S.º I. R. I. E.	Zaragoza.
60.	D. Luis Rodríguez Sbarti.	29 sepbre. 1902	23 abril 1923	1	1	42	1	»	»	21	9	1	21	9	1	1	21	9	1	I. I. E.	Teruel.
61.	D. Manuel Lorenzo de los Villares Amor	25 febrero 1884	23 abril 1923	1	1	42	1	»	»	13	9	14	12	11	11	11	12	11	11	I. A.	Errazu.
62.	D. Francisco Hernández de Flores	14 novbre. 1900	23 abril 1923	1	1	42	1	»	»	19	8	8	19	8	8	8	19	8	8	I. I. E.	Ceberos.
63.	D. Federico Vizcaino Ochoa.	19 junio 1903	23 abril 1923	1	1	42	1	»	»	17	9	20	17	9	20	20	17	9	20	V.	Málaga.
64.	D. Juan M. Reger y Román.	1 febrero 1901	23 abril 1923	1	1	42	1	»	»	19	8	8	19	8	8	8	19	8	8	I. I. E.	Tudela.
65.	D. Manuel Sasset Rodríguez.	26 dicbre. 1896	23 abril 1923	1	1	42	1	»	»	19	8	8	19	8	8	8	19	8	8	I. I. E.	Barco Vald.
»	D. Antonio Díez Gómez.	3 enero 1898	13 junio 1917	22	4	40	1	»	2	23	10	11	23	10	11	11	23	10	11	D. G. A.	Madrid.
66.	D. Pedro Planas Caldentey	3 mayo 1898	23 abril 1923	1	1	42	1	»	»	19	8	8	19	8	8	8	19	8	8	V.	Exc. volunt.
67.	D. Francisco Fernández Vicens	17 dicbre. 1897	23 abril 1923	1	1	42	1	»	»	19	8	8	19	8	8	8	19	8	8	V.	Palma Mall.
68.	D. Manuel Rovira Fitte	2 junio 1892	30 marzo 1921	1	1	42	1	»	»	19	8	8	19	8	8	8	19	8	8	V.	Alicante.
69.	D. Bernardo Galmés Vanel	19 dicbre. 1903	23 abril 1923	1	1	42	1	»	»	21	9	1	21	9	1	1	21	9	1	V.	Badajoz.
70.	D. Vicente Rívelles Puig.	20 agosto 1898	23 abril 1923	1	1	42	1	»	»	19	8	8	19	8	8	8	19	8	8	V.	Palma Mall.
71.	D. Luciano Escudero Morcillo.	2 junio 1902	23 abril 1923	1	1	42	1	»	»	19	8	8	19	8	8	8	19	8	8	V.	Sevilla.
72.	D. Patricio Fuentes Cabezas.	19 enero 1901	23 abril 1923	1	1	42	1	»	»	19	8	8	19	8	8	8	19	8	8	V.	Sevilla.
73.	D. José del Barrio Lemos	18 octubre 1897	23 abril 1923	1	1	42	1	»	»	19	8	8	19	8	8	8	19	8	8	O. V. D. H.	Salamanca.
74.	D. Julio Escalona Miralles	13 febrero 1904	23 abril 1923	1	1	42	1	»	»	19	8	8	19	8	8	8	19	8	8	I. I. E.	Toneloso.
»	D. Leónidas García Jiménez.	14 julio 1900	23 abril 1923	1	1	42	1	»	»	19	8	8	19	8	8	8	19	8	8	D. G. A.	Madrid.
75.	D. Francisco Pons Pérez	19 dicbre. 1889	23 abril 1923	1	1	42	1	»	»	19	2	8	18	2	8	8	18	2	8	D. G. A.	Exc. enfer.
76.	D. Ramón Vallés Rullanchas	15 enero 1902	23 abril 1923	1	1	42	1	»	»	19	8	8	19	8	8	8	19	8	8	D. G. A.	Madrid.
77.	D. Joaquín Castrillo Trotonda	11 enero 1904	23 abril 1923	1	1	42	1	»	»	19	8	8	19	8	8	8	19	8	8	V.	Cádiz.
78.	D. Rafael Mariano Blázquez.	17 novbre. 1900	23 abril 1923	1	1	42	1	»	»	19	8	8	19	8	8	8	19	8	8	V.	Valencia.
79.	D. Antonio García Madariaga	13 junio 1898	23 abril 1923	1	1	42	1	»	»	19	8	8	19	8	8	8	19	8	8	V.	La Línea.
80.	D. Emilio de Miguel y Ruiz del Portal	1 mayo 1902	23 abril 1923	1	1	42	1	»	»	19	8	8	19	8	8	8	19	8	8	D. G. A.	Madrid.
81.	D. Sebastián Llobera Amer	10 mayo 1900	23 abril 1923	1	1	42	1	»	»	19	8	8	19	8	8	8	19	8	8	V.	Málaga.
82.	D. Antonio Fernández-Olavarrrieta Rodríguez	17 sepbre. 1900	23 abril 1923	1	1	42	1	»	»	19	8	8	19	8	8	8	19	8	8	V.	Palma Mall.
83.	D. Luis Mosquera Gómez	7 marzo 1899	23 abril 1923	1	1	42	1	»	»	19	8	8	19	8	8	8	19	8	8	V.	Gijón.
»	D. Antonio Caballero Redel	16 dicbre. 1899	23 abril 1923	1	1	42	1	»	»	19	8	8	19	8	8	8	19	8	8	D. G. U. C.	Madrid.

Número	NOMBRES	Fecha de su nacimiento	Fecha de su ingreso	Fecha de la efectividad en la clase			Tiempo de servicio activo			Totales al Estado			Destino	Residencia
				Día...	Mes...	Año...	Años.	Meses	Días.	Años.	Meses	Días.		
84.	D. Félix Carrasco Verde	24 dicbre. 1898	23 abril 1923	1	1	42	1	»	»	19	8	8	I. N. I.	Madrid (Exced. forz.)
85.	D. Idefonso Montaguado Garrido	19 agosto 1898	12 julio 1927	1	1	42	1	»	»	15	5	19	D. G. U. C.	Madrid.
86.	D. Juan Tébar Carrasco	21 octubre 1906	12 julio 1927	1	1	42	1	»	»	13	5	26	S. E. S.	Madrid.
87.	D. Eduardo Ronzano Barroso	3 mayo 1907	12 julio 1927	1	1	42	1	»	»	15	5	19	Marruecos.	Marruecos.
88.	D. José María Blanc Irueta-goyena	23 marzo 1902	12 julio 1927	1	1	42	1	»	»	15	5	19	A.	Gandia.
89.	D. Luis Olivella de Pagés	3 febrero 1905	12 julio 1927	1	1	42	1	»	»	15	5	19	V.	La Junquera.
90.	D. Rafael Marina Malats	28 abril 1890	12 julio 1927	1	1	42	1	»	»	15	5	19	V.	Marruecos.
91.	D. José Perea Martínez	18 julio 1904	12 julio 1927	1	1	42	1	»	»	15	5	19	D. G. A.	Cádiz.
92.	D. José Ballester Bañón	6 novbre. 1905	12 julio 1927	1	1	42	1	»	»	15	5	19	S. I. C. I. E.	Madrid.
93.	D. Félix Nebreda Cristóbal	31 agosto 1904	12 julio 1927	1	1	42	1	»	»	15	5	19	V.	Santoha.
94.	D. Sergio Luna Puig	16 sepbre. 1900	12 julio 1927	1	1	42	1	»	»	15	5	19	V.	Badajoz.
95.	D. Julio Obeso Rulloba	4 sepbre. 1904	12 julio 1927	1	1	42	1	»	»	15	5	19	S. I. C. I. E.	Madrid.
96.	D. Isidoro García Sánchez-Comendador	4 abril 1895	12 julio 1927	1	1	42	1	»	»	15	5	19	Marruecos.	Marruecos.
97.	D. Adolfo Monclús Durango	25 mayo 1900	12 julio 1927	1	1	42	1	»	»	15	5	19	Marruecos.	Marruecos.
98.	D. Antonio Pons Guardiola	12 novbre. 1903	12 julio 1927	1	1	42	1	»	»	15	5	19	A.	Benicarló.
99.	D. Gaspar González Araúz	26 agosto 1905	12 julio 1927	1	1	42	1	»	»	15	5	19	I. I. E.	Villena.
100.	D. Enrique Martínez Testón	31 marzo 1905	12 julio 1927	1	1	42	1	»	»	15	5	19	V.	Valencia.
101.	D. Matías Rídruejo Fernández	21 febrero 1902	12 julio 1927	1	1	42	1	»	»	15	5	19	A.	Torre Mar.
102.	D. Fernando Soler Baza	1 agosto 1904	12 julio 1927	1	1	42	1	»	»	13	7	28	I. I. E.	Palma Cond.
103.	D. Esteban Pérez Santos-Izquierdo	22 febrero 1904	12 julio 1927	1	1	42	1	»	»	15	5	19	I. I. E.	Ocaña.
104.	D. Galdino Cobas Silva	19 abril 1904	12 julio 1927	1	1	42	1	»	»	15	5	19	I. V.	Tuy.
105.	D. José García Ramos	23 enero 1906	12 julio 1927	1	1	42	1	»	»	15	5	19	A.	Torreveja.
106.	D. Jaime Julia Sampol	18 marzo 1899	12 julio 1927	1	1	42	1	»	»	14	11	»	A.	Exc. enfer.
107.	D. Andrés Villalba Aguirre	9 mayo 1906	12 julio 1927	1	1	42	1	»	»	15	5	19	V.	Tuy.
108.	D. Amadeo Riudavets Malet	27 abril 1902	12 julio 1927	1	1	42	1	»	»	15	5	19	A.	Avamonte.
109.	D. Miguel Giner Giner	24 abril 1899	12 julio 1927	1	1	42	1	»	»	15	5	19	V.	Les.
110.	D. Ricardo del Cerro Martí-nz	22 febrero 1898	12 julio 1927	1	1	42	1	»	»	15	5	19	A.	Lepe.
111.	D. Enrique Cueto Carpio	16 abril 1904	12 julio 1927	1	1	42	1	»	»	15	5	19	V.	Pasajes.
112.	D. Pablo Santamaría Ruiz	28 abril 1903	13 julio 1928	1	1	42	1	»	»	14	5	18	I. I. E.	Burgos.
113.	D. José Bustill Guarch	10 abril 1902	13 julio 1928	1	1	42	1	»	»	14	5	18	I. V.	Valencia.
114.	D. Santos Garijo de Isasa	12 octubre 1901	13 julio 1928	1	1	42	1	»	»	14	5	18	D. G. A.	Madrid.
115.	D. Mariano Santa Ana Redri-guez	8 febrero 1907	13 julio 1928	1	1	42	1	»	»	14	5	18	A.	Bonanza.
116.	D. Juan Blanc Iruetagoiena	19 sepbre. 1907	13 julio 1928	1	1	42	1	»	»	14	5	18	V. P. F.	Las Palmas.
117.	D. Alfonso de Arteaga Mar-tín	24 sepbre. 1892	13 julio 1928	1	1	42	1	»	»	14	5	18	D. G. A.	Madrid.
118.	D. Ramiro Casas Ramos	20 sepbre. 1908	13 julio 1928	1	1	42	1	»	»	14	5	18	D. G. A.	Madrid.
119.	D. Alfredo González Villar	21 julio 1903	13 julio 1928	1	1	42	1	»	»	14	5	18	D. G. A.	Gijón.
120.	D. Antonio de Parellada Se-gura	12 junio 1907	13 julio 1928	1	1	42	1	»	»	14	5	18	I. I. E.	Barcelona.
121.	D. Julio Saullo Veites	4 agosto 1905	13 julio 1928	1	1	42	1	»	»	14	5	18	I. A.	Isla Cristina.

Número	NOMBRES	Fecha de su nacimiento	Fecha de su ingreso	Fecha de la efectividad en la clase			Tiempo de servicio activo			Totales al Estado			Destino	Residencia
				Día..	Mes..	Año..	Años	Meses	Días..	Años	Meses	Días..		
5.	D. Antonio Fornieles Alvarez.	29 dicbre. 1906	23 junio 1930	1	7	41	1	6	»	11	6	8	A.	La Guardia.
6.	D. Santiago Pozas González.	25 julio 1906	23 junio 1930	1	7	41	1	6	»	12	6	8	V.	Algeciras.
7.	D. Miguel Menendez Laviada.	21 novbre. 1899	23 junio 1930	1	7	41	1	6	»	12	2	8	A.	Echalar.
»	D. Angel Martínez Ruiz del Valle	11 enero 1908	23 junio 1930	1	7	41	1	6	»	12	6	8		Marruecos.
8.	D. Alejandro Chao Molins	24 abril 1909	23 junio 1930	1	7	41	1	6	»	12	6	8	D. G. A.	Madrid.
9.	D. Mariano Gómez Bargulla.	17 febreo 1902	13 julio 1928	1	7	41	1	6	»	14	5	18	D. A.	Caya (Bjoz.)
10.	D. Juan Puig Cervera	24 dicbre. 1907	23 junio 1930	1	7	41	1	6	»	12	6	8	A.	S. Pedro P.
11.	D. Valentín López Rojo	23 dicbre. 1900	23 junio 1930	1	7	41	1	6	»	12	6	8	A.	Naxia.
12.	D. Fernando Fernández Uz.	30 mayo 1909	23 junio 1930	1	7	41	1	6	»	12	6	8	I. I. E.	Benavente.
13.	D. Felipe Vicent Muñoz	1 marzo 1903	23 junio 1930	1	7	41	1	6	»	12	6	8	I. V.	Fuentes Oñ.
14.	D. Rafael Luengo Martín	24 agosto 1910	23 junio 1930	1	7	41	1	6	»	12	6	8	S.º I. R. I. R.	Madrid.
15.	D. Luis Rencano Rodríguez.	11 dicbre. 1908	10 julio 1929	1	7	41	1	6	»	13	5	21	I. I. E.	Antequera.
16.	D. Enrique Alonso de Medina	17 agosto 1903	23 sepbre. 1930	1	7	41	1	6	»	12	3	8	V.	Barcelona.
17.	D. Rafael Larriva Barranco.	21 dicbre. 1907	23 sepbre. 1930	1	7	41	1	6	»	12	3	8	I. I. E.	Barbastro.
18.	D. Cipriano Falgás Sendra	20 febreo 1907	23 sepbre. 1930	1	7	41	1	6	»	12	3	8	I. V.	S. Carl. Rap.
19.	D. Francisco Orcajada Cañi-	7 enero 1907	23 sepbre. 1930	1	7	41	1	6	»	12	3	8	V.	Fuentes Oñ.
20.	D. Rafael Fernández de la Cruz Roca	17 dicbre. 1906	23 sepbre. 1930	1	7	41	1	6	»	12	3	8	S. E. S.	S. E. S.
21.	D. Antonio Bonilla Rubio	6 dicbre. 1911	29 julio 1931	1	7	41	1	6	»	11	5	2	D. G. A.	Madrid.
22.	D. Luis Llorca Juliá	21 julio 1911	29 julio 1931	1	7	41	1	6	»	11	5	2	I. E. F.	Merida.
23.	D. Galo Martínez Hernández.	9 dicbre. 1908	29 julio 1931	1	7	41	1	6	»	11	5	2	I. I. E.	Motilla Pal.
24.	D. Antonio López de Medra-	14 junio 1909	29 julio 1931	1	7	41	1	6	»	11	5	2	D. G. A.	Madrid.
»	no García.	16 abril 1909	29 julio 1931	1	7	41	1	6	»	11	5	2	V. D. G. A.	Santder. (R.)
»	D. Guillermo Ruiz Más	20 novbre. 1911	29 julio 1931	1	7	41	1	6	»	11	5	2	J. I. I. T.	Quebracho Bara. (R.)
25.	D. Vicente Salas Pournot	17 enero 1908	29 julio 1931	1	7	41	1	6	»	11	5	2	V. V.	Iruñ.
»	D. José Acisclo Castedo y Her-	23 abril 1908	29 julio 1931	1	7	41	1	6	»	11	5	2	Exc. enfer.	Exc. enfer.
»	ández de Padilla	22 enero 1908	29 julio 1931	1	7	41	1	6	»	11	5	2	V.	Valencia.
26.	D. Rafael Ochotorena Martín.	29 marzo 1909	29 julio 1931	1	7	41	1	6	»	11	5	2	V.	Sevilla.
27.	D. Jerónimo Pozuelos Guillén.	9 sepbre. 1908	29 julio 1931	1	7	41	1	6	»	11	5	2	D. G. A.	Madrid.
28.	D. Jesús Plaza Rodríguez.	15 marzo 1908	29 julio 1931	1	7	41	1	6	»	11	5	2	J. I. FEMSA.	Barna. (R.)
»	D. Manuel Canalejo García	24 dicbre. 1908	29 julio 1931	1	7	41	1	6	»	11	5	2	I. I. E.	Constantina.
29.	D. Miguel Linares Rodríguez.	30 sepbre. 1910	30 junio 1932	1	7	41	1	6	»	10	6	1	V.	Barcelona.
30.	D. Antonio Fernández Cuesta	17 octubre 1901	12 julio 1927	1	7	41	1	6	»	15	5	19	V.	Iruñ.
31.	D. Francisco Sellés Rameta	24 junio 1912	30 junio 1932	1	7	41	1	6	»	10	6	1	V.	Iruñ.
32.	D. Antonio Guadán Lascorz.	28 marzo 1907	30 junio 1932	1	7	41	1	6	»	10	6	1	V.	Avilés.
33.	D. José Ramón Fernández	7 marzo 1909	30 junio 1932	1	7	41	1	6	»	10	6	1	V.	Canfranc.
34.	D. Vicente Torralba Aguilar.	18 julio 1909	30 junio 1932	1	7	41	1	6	»	10	6	1	V.	Iruñ.
35.	D. Federico del Valle Fernán-	1 febreo 1910	30 junio 1932	1	7	41	1	6	»	10	6	1	A.	Betanzos.
»	dez	12 agosto 1906	30 junio 1932	1	7	41	1	6	»	10	6	1	I. I. E.	Alicante.
36.	D. Benito Mariñas Moreno	12 agosto 1906	30 junio 1932	1	7	41	1	6	»	10	6	1	V.	Betanzos.
37.	D. Emilio Clará Díaz	12 agosto 1906	30 junio 1932	1	7	41	1	6	»	10	6	1	I. I. E.	Alicante.

Número	N O M B R E S	Fecha de su nacimiento	Fecha de su ingreso de su ingreso	Fecha de la efectividad en la clase			Tiempo de servicio activo en la clase			Totales al Estado			Destino	Residencia		
				Día...	Mes..	Año..	Años.	Meses	Días..	Años.	Meses	Días..				
															En el Cuerpo	
94	D. Francisco Cano Vivanco.	28 dicbre. 1912	26 junio 1935	1	1	42	1	1	1	1	1	7	6	5	V. D. F.	Cádiz (R.).
95	D. José Luis Martínez Soiano.	23 dicbre. 1915	26 junio 1935	1	1	42	1	1	1	1	1	7	6	5	M. I. C.	Madrid.
96	D. José Clemente Gámez	4 abril 1904	26 junio 1935	1	1	42	1	1	1	1	1	7	6	5	V.	La Línea.
97	D. Francisco Javier de la Rosa Vázquez	11 sepbre. 1914	26 junio 1935	1	1	42	1	1	1	1	1	7	6	5	V.	Barcelona.
98	D. Emilio de la Rosa Vázquez.	11 sepbre. 1914	26 junio 1935	1	1	42	1	1	1	1	1	7	6	5	V.	Barcelona.
99	D. Julian Roig Fernández	9 sepbre. 1912	26 junio 1935	1	1	42	1	1	1	1	1	7	6	5	A.	Mazarrón.
100	D. Daniel Funez Gargantiel.	2 marzo 1911	26 junio 1935	1	1	42	1	1	1	1	1	7	6	5	V.	Irún.
101	D. Fernando Cuesta Granda.	19 novbre. 1911	26 junio 1935	1	1	42	1	1	1	1	1	7	6	5	V.	La Línea.
102	D. Vicente Pérez Ayuso	17 marzo 1910	26 junio 1935	1	1	42	1	1	1	1	1	7	6	5	V.	Alcante.
103	D. Luis Ruiz de Velasco Toledo	7 marzo 1911	18 sepbre. 1935	1	1	42	1	1	1	1	1	7	3	13	V.	Cádiz.
104	D. Ramón Areses Pertz	15 novbre. 1910	18 sepbre. 1935	1	1	42	1	1	1	1	1	7	3	13	V.	Irún.
105	D. Emilio Linares Rodríguez	7 octubre 1904	18 sepbre. 1935	1	1	42	1	1	1	1	1	7	3	13	M. I. C.	Madrid.
106	D. Emilio Gómez Pallete y Mezquita	27 mayo 1912	18 sepbre. 1935	1	1	42	1	1	1	1	1	7	3	13	M. I. C.	Madrid.
107	D. Alfredo Pintor Maroto	23 marzo 1905	18 sepbre. 1935	1	1	42	1	1	1	1	1	7	3	13	V.	La Junquera
108	D. Manuel Eivira Montero	4 junio 1910	18 sepbre. 1935	1	1	42	1	1	1	1	1	7	3	13	V. R. P. F.	Melilla.
109	D. Mario Lafuente Yutera	9 julio 1912	18 sepbre. 1935	1	1	42	1	1	1	1	1	7	3	13	V. R. P. F.	S. E. Pravia
110	D. Alejandro Gómez de Salazar y Ros	18 mayo 1915	18 sepbre. 1935	1	1	42	1	1	1	1	1	7	3	13	V.	Cartagena.
111	D. Federico Linares Gallardo.	27 agosto 1909	17 julio 1936	1	1	42	1	1	1	1	1	7	3	13	A.	Barbate (R.).
112	D. José M. Mercader Vidal.	19 novbre. 1907	17 julio 1936	1	1	42	1	1	1	1	1	6	5	14	V.	Port-Bou.
113	D. José Juega Boudón.	29 sepbre. 1911	26 junio 1935	1	1	42	1	1	1	1	1	6	11	17	Exc. volunt.	Exc. volunt.
114	D. Mariano Calabuig Pelegrina	2 julio 1915	1 octubre 1936	1	1	42	1	1	1	1	1	6	3	11	V.	Irún.
115	D. Francisco García Fojeda Sánchez	4 enero 1913	1 octubre 1936	1	1	42	1	1	1	1	1	6	3	11	V.	Sevilla.
116	D. José María Gallego Moré.	15 agosto 1909	1 octubre 1936	1	1	42	1	1	1	1	1	6	3	11	V.	Port-Bou.
117	D. Luis Balari Rovira	27 agosto 1909	1 octubre 1936	1	1	42	1	1	1	1	1	6	3	11	V.	Sevilla.
118	D. Joaquín Olivares López	27 marzo 1912	1 enero 1937	1	1	42	1	1	1	1	1	6	3	11	V.	Plat. C. (R.)
119	D. Fernando Huici Irujozqui.	13 novbre. 1915	1 enero 1937	1	1	42	1	1	1	1	1	6	3	11	V.	Irún.
120	D. Manuel Sistiaga Altamira.	29 abril 1911	1 abril 1937	1	1	42	1	1	1	1	1	5	9	17	S. I. G. A.	Madrid.
121	D. Máximo Baz Isla	27 dicbre. 1910	1 enero 1938	1	1	42	1	1	1	1	1	5	9	17	V.	Fuentes Oñ.
122	D. Carlos Guerrero y Fernández Llanco	14 mayo 1912	1 abril 1938	1	1	42	1	1	1	1	1	4	9	17	I. E. F.	Zamora.
123	D. Alfonso Correa Patón	12 agosto 1911	1 julio 1938	1	1	42	1	1	1	1	1	4	6	17	V.	Port-Bou
124	D. José Martínez Alonso	27 agosto 1913	1 enero 1939	1	1	42	1	1	1	1	1	4	6	17	V.	Irún.
125	D. Ramón Rodríguez Cayuela.	30 sepbre. 1914	1 abril 1939	1	1	42	1	1	1	1	1	3	9	17	V.	Irún.
126	D. Juan Batella y López de Castillo	27 febrero 1912	1 julio 1939	1	1	42	1	1	1	1	1	3	6	17	D. G. A.	Madrid.
127	D. Domingo de Lamadrid Pardo	18 marzo 1907	1 julio 1939	1	1	42	1	1	1	1	1	3	6	17	O. V. D. H.	Caceres.
128	D. José M. Cabrejo Solanas	5 abril 1906	1 enero 1940	1	1	42	1	1	1	1	1	3	6	17	I. I. E.	Damiel.
129	D. Enrique Carreira Gómez	29 junio 1911	1 enero 1940	1	1	42	1	1	1	1	1	3	6	17	V.	Sagunto (R.)
130	D. Andrés Mosquera Varela	2 novbre. 1912	1 enero 1940	1	1	42	1	1	1	1	1	3	6	17	A.	Ponferrada.
131	D. Ricardo Tejedor Fernández.	12 octubre 1914	1 abril 1940	1	1	42	1	1	1	1	1	2	9	17	D. G. A.	Madrid.
132	D. Andrés Escocuela Vidal	17 agosto 1915	1 abril 1940	1	1	42	1	1	1	1	1	2	9	17	D. G. A.	Madrid.
133	D. Jesús Descalzo Farado	28 julio 1913	1 julio 1940	1	1	42	1	1	1	1	1	2	6	17	D. V.	Valencia. AL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 30 de enero de 1943 por la que se declara caducada, por abandono, la concesión otorgada a doña Rosalía Gutiérrez Díaz para la explotación de la cetaria «Covallonga», emplazada al norte del faro del puerto de Avilés.

Ilmo. Sr.: Como resultado del expediente instruido en averiguación de si la cetaria de «Covallonga», emplazada al norte del faro del puerto de Avilés, otorgada por Real Orden de 31 de junio de 1910 a doña Rosalía Gutiérrez Díaz, se hallaba abandonada por su último concesionario, don Antonio Artime;

Visto lo dispuesto en el artículo 20 de la Real Orden de 28 de enero de 1885, que aprobó el Reglamento para la pesca y fomento de los crustáceos, conforme al cual fué hecha la concesión de la cetaria de que se trata, en el cual se previene que bastará la justificación de abandono de la explotación por dos años consecutivos para que proceda la declaración de caducidad,

Este Ministerio, comprobado que dicha cetaria está hace más de dos años abandonada, y de conformidad con lo informado por la Dirección General de Pesca Marítima y la Asesoría Jurídica, ha tenido a bien declarar caducada la concesión de referencia.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de enero de 1943.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Jesús M.^a de Rotaeche.

Ilmo. Sr. Director general de Pesca Marítima.

ORDEN de 3 de febrero de 1943 por la que se concede un mes de licencia por enfermedad al Auxiliar del Cuerpo de Auxiliares a extinguir don Nicolás Faraco Martín.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Nicolás Faraco Martín, Auxiliar del Cuerpo de Auxiliares a extinguir de este Departamento, con destino en la Delegación de Industria de Huelva, en la que solicita se le conceda un mes de licencia por enfermedad, que acredita con el certificado médico que acompaña, y visto asimismo el informe favorable de su Jefe inmediato,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 31 y siguientes del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para la aplicación de la Ley de 22 de julio anterior y en la Real Orden de 12 de diciembre de

1924, ha tenido a bien conceder al referido Auxiliar don Nicolás Faraco Martín un mes de licencia a causa de enfermedad, con todo el sueldo, que empezará a contarse a partir del día 26 de enero próximo pasado, fecha en que se produjo la instancia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de febrero de 1943.—P. D., Juan Granell.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Industria de este Ministerio.

ORDEN de 3 de febrero de 1943 por la que se concede primera prórroga de un mes a la licencia que por enfermedad le fué autorizada al Auxiliar del Cuerpo de Auxiliares a extinguir doña María Fuencisla Lóriga Undabeytia.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña María Fuencisla Lóriga Undabeytia, Auxiliar del Cuerpo de Auxiliares a extinguir de este Departamento, con destino en la Dirección General de Minas y Combustibles, en la que solicita un mes de prórroga a la licencia que con anterioridad le fué concedida por causa de enfermedad, acompañando como justificación de ella el correspondiente certificado médico, y visto asimismo el informe favorable de su Jefe inmediato,

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en los artículos 31 y siguientes del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para la aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio del mismo año y en la Real Orden de 12 de diciembre de 1924, ha tenido a bien conceder a doña María Fuencisla Lóriga Undabeytia, primera prórroga de un mes con medio sueldo, a la licencia que por enfermedad le fué concedida por Orden de 31 de diciembre último, que empezara a contarse a partir del día 24 de enero próximo pasado, siguiente al en que terminó dicha licencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de febrero de 1943.—P. D., Juan Granell.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Industria de este Ministerio.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 22 de enero de 1943 por la que se verifica el movimiento de la Escala Auxiliar del Cuerpo de Administración Civil.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de la Ley de 31 de diciembre de 1942, aprobando el presupuesto de gastos de este Departamento para el ejercicio económico de 1943, por la que se modifica la plantilla de la Escala Auxiliar del Cuerpo de Administración Civil del mismo,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se verifique el correspondiente movimiento de escala, y en su consecuencia, sean nombrados Auxiliares mayores de primera clase, con el sueldo anual de 9.600 pesetas, doña María de la Concepción García Talar, doña Pilar Colomer-Caramut, doña Marina Moreno Grasso, doña Dolores Prichard Baldasano y doña Josefa Corredor Cutillas; Auxiliares mayores de segunda clase, con el sueldo anual de 8.400 pesetas, don José García Talar, don Alfonso Jorquera Martínez, don Manuel Prador Regueiro, don Cristino Solance-Beunza, don José Antonio Vázquez Berlinghes, doña Ana Iniguez Martín, doña Josefa Pineda Rodríguez, don Juan Díaz González, doña María de la Concepción del Aguila Carrillo y doña María Isabel Francos Labruquere; Auxiliares mayores de tercera clase, con el sueldo anual de 7.200 pesetas, don Miguel García de Oteya, doña María Martínez Díaz Varela, doña Fortunata Eisa Andoiz Blasco, doña María Josefa Vignote y Gómez de Membrillera, doña María de los Dolores Pallardo Peinado, doña María del Carmen Quintero Carballo (que continuará excedente activo, conforme al artículo 13 de la Ley de 10 de marzo de 1941), doña Marina Vizcaino Sandoval, doña María Luisa Lago Couceiro, don Adolfo Pascual Durán, don Fernando Rodríguez Solano Crespo, doña Enriqueta Pancorbo Ruiz, don Juan Ponte Casals, don Ataúlfo Sánchez Molina, don Angel Matellán Martín, don Antonio Martínez Cenzano y don Balbino Sanjuán Arranz; Auxiliares de primera clase, con el sueldo anual de pesetas 6.000, don Salvador Hidalgo Niguez, doña María Tejedor Seoane, don Gabriel Escamilla Rodríguez, don Diego Ballester Guilbert, don Benjamín Hernández Nuñez, don Pedro Pérez Muñoz, don Manuel Lalana Valles, don Cesáreo Pérez Riaza, don Antonio Vacaro Laquadra, don Gabriel Ealdasano López, don Jaime Poll Baiges, don Maximiano Babón Maestro,

don Nicolás González Ballesteros, don Bienvenido Ripoll Pallás, doña Teresa Rodríguez Villanueva y don Fernando Martín Rúa; Auxiliares de primera clase, con el sueldo anual de pesetas 6.000, actualmente en comisión y que consolidarán su categoría, de conformidad con la Orden de 20 de noviembre de 1942, don Juan Luengo Tapia, don Luis Rodríguez Camuñas y Porras, doña Carmen Lago Arca, doña Sofía Solande Vilardell, don Agustín Lama Álvarez Falcó, don Pedro López González, don Doroteo García Vega, don José Suárez Rodríguez, don José María Real Mariner, doña María del Carmen Martínez Carvajal, don Manuel Cardona Sanz, don Manuel Ruiz Sanjosé, don José Luis Herrero Villegas, don José María Nogueira Treitas, don Antonio Pazos Varea, don Ramón Gómez Rabadán, don Narciso Trenado García-Mohedano y doña Pilar Cebrían Moreno; Auxiliares de segunda clase, con el sueldo anual de 5.000 pesetas, doña María del Carmen Portas y García-Chicano, don José María Ruiz Conejo Juarro, don Benito Corman zana Martínez, don Domingo Cruz Díaz, doña María Gracia Pérez Bocanegra, don José Merino Prieto que continuará excedente activo, conforme al artículo 13 de la Ley de 10 de marzo de 1941), don Agapito Vélez de Mendizábal Fuldain, doña Adelaida Gallardo Arce, don Eduardo Medina González, don Rafael Galcerán Polles, don Estanislao Boca Puente, doña Josefa Sáez Orive, don Alvaro Guadaño Peñalver, don Julio Bravo Salinas, doña Carmen Miranda Díaz (que continuará excedente activo, conforme al artículo 13 de la Ley de 10 de marzo de 1941), don Víctor Oviés Morán, don Romualdo García Rodríguez, don Manuel Guerra Peña, don Rafael Mateo-Guerrero Calvo, don Carlos Ballesteros Sierra, doña María de la Concepción Puerta González, don Arturo Chaguaceda Vega, doña Juaná Guijarro Gil, doña María del Pilar Martín Antolínez, don José Gil Francés, don Laurentino Alegre Cueto, doña Agapita Torre Herrera, don Horacio García Arteaga, don Antonio Fernández Salas, doña Celia García Carazo, doña María del Pilar García Riestra Rey, don Enrique Rodrigo Martínez, don Enrique Ruiz del Portal López de Uralde, don Manuel Quintero López, don Esteban Alejandro Zaballa Beascochea, doña Isabel Pérez Villamil Vallecas, don Manuel Rodríguez Pérez, doña María del Carmen Sañudo Palma, don Diego Alonso Gómez, don Juan López Fraile, don Antonio Cabrera Roig, don Daniel Bertoméu Palomo, doña María del Pilar Morales Velasco, don Joaquín Muñoz Sevilla, doña

Gregoria Riofrio Molina (que continuará excedente activo, conforme el artículo 13 de la Ley de 10 de marzo de 1941), don Gabriel Perrin Millán y don José Santamaría Moratilla; todos ellos con antigüedad, a todos los efectos, de 1.º de enero del año en curso, de conformidad con la Ley antes citada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 22 de enero de 1943.—P. D., Carlos Rein.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 2 de febrero de 1943 por la que se concede un mes de licencia por enfermedad al Auxiliar de Administración Civil de este Departamento doña Teresa Liter Curieses.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña Teresa Liter Curieses, Auxiliar de Administración Civil de este Departamento, con destino en el Distrito Forestal de Murcia, así como el informe favorable de su Jefe inmediato y el certificado médico que acompaña, en súplica de que se le conceda un mes de licencia por enfermedad,

Este Ministerio, de conformidad con el artículo 33 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918 para la ejecución de la Ley de Bases de 22 de julio del mismo año y la Real Orden de 12 de diciembre de 1924, apartado primero, ha resuelto conceder un mes de licencia por enfermedad al citado funcionario con sueldo entero.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 2 de febrero de 1943.—P. D., Carlos Rein.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 31 de diciembre de 1942 por la que se rectifica el escalafón del Profesorado numerario femenino de Escuelas Normales en cuanto concierne a doña Primitiva A. Otero Lucio, Profesora numeraria de Escuelas Normales.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de la Profesora numeraria de Escuelas Normales del Magisterio Primario doña Primitiva Amparo Otero Lucio, en súplica de que se rectifique el escalafón de Profesoras numerarias de Escuelas Normales, en el sentido de que se co-

loque a la interesada en el lugar que le corresponda en el escalafón de las de su clase;

Resultando que la citada Profesora reclama contra la colocación de doña María Mateos, doña Francisca Garrote, doña Maravillas Segura, doña María Datas y doña Regina Lago, esta última baja por abandono de destino;

Resultando que la citada Profesora reclamó en su día contra la Orden de 5 de abril de 1936 («Gaceta» del 23 de mayo);

Considerando que el Real Decreto de 29 de junio de 1913, en su artículo sexto determina que el orden de colocación en el escalafón de Profesoras normales será el de la lista general única, formada cada año al finalizar los estudios de la Escuela Superior del Magisterio;

Considerando que han confirmado este criterio, sustentado por el citado Decreto, diversas Ordenes ministeriales dictadas con posterioridad, y las sentencias del Tribunal Supremo de 19 de diciembre de 1919 y 5 de abril de 1936, sin que exista disposición legal alguna que modifique la doctrina de las citadas disposiciones,

Este Ministerio, de acuerdo con los informes de la Sección 19 y Asesoría Jurídica del mismo, ha dispuesto que se rectifique el escalafón de Profesoras numerarias de Escuelas Normales del Magisterio Primario, en el sentido de que doña Primitiva A. Otero pase a ocupar el puesto inmediato anterior a doña María Modesta Mateos Mateos, quedando invariables las Profesoras doña Susana Villavicencio Pérez, doña Concepción Ruiz García y doña Mercedes Sanz Miedes, que ostentan número anterior a la reclamante, debiendo ocupar el puesto de doña Primitiva A. Otero la Profesora doña María Datas Gutiérrez y ocupando doña María Modesta Mateos el puesto de doña Francisca Garrote.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 31 de diciembre de 1942.

LOPEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

ORDEN de 11 de enero de 1943 por la que se asciende, por corridas de escalas, a los funcionarios del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento.

Ilmo. Sr.: Por existir las vacantes que a continuación se indican en el Escalafón de funcionarios Técnico-administrativos del Departamento,

Este Ministerio ha dispuesto conferir los correspondientes ascensos de escalas, con sujeción a la Ley de 22

de julio de 1918 y Reglamento para su aplicación de 7 de septiembre del mismo año:

Don Trinidad Yáñez Rodríguez, con destino en la Sección Administrativa de primera enseñanza de Granada, a Jefe de Administración de primera clase, con sueldo anual de 14.400 pesetas, con arregio a lo dispuesto en el apartado a) de la letra A) del artículo cuarto del Reglamento de 7 de septiembre de 1918; don José Juan Alcaraz, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Montserratt», de Barcelona, a Jefe de Administración de segunda clase, con el sueldo anual de 13.200 pesetas, con arregio a lo dispuesto en el mismo apartado y letra. Ambos con antigüedad y efectos económicos de 12 de diciembre pasado, en la vacante por jubilación de don Juan José Hernández González.

Don Angel Rufete Domínguez, con destino en el Museo Arqueológico de Sevilla, a Jefe de Administración de segunda clase, con el sueldo anual de 13.200 pesetas, con arregio a lo dispuesto en el apartado a) de la letra A) del artículo cuarto del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, con antigüedad y efectos económicos de 25 de diciembre, en la vacante por jubilación de don Francisco Ríos Limés.

Don José Fernández Plata, con destino en la Sección Administrativa de primera enseñanza de Baleares, a Jefe de Administración de primera clase, con el sueldo anual de 14.400 pesetas, con arregio a lo dispuesto en el apartado a) de la letra A) del artículo cuarto del Reglamento de 7 de septiembre de 1918; don Perpetuo Mercado Caro, con destino en la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid, a Jefe de Administración de segunda clase, con el sueldo anual de 13.200 pesetas, con arregio a lo dispuesto en el mismo apartado y letra. Ambos con antigüedad y efectos económicos de 29 de diciembre pasado, en la vacante por fallecimiento de don Cristóbal Esteban y Mata.

La vacante de Oficial de Administración de primera clase, producida por excedencia de doña Natividad Antuña García, se cubre por el reintegro de don Mariano Agustín del Pucyo.

La vacante producida por excedencia de don Tomás Isern y García de la Reguera y las vacantes producidas por los ascensos de don José Juan Álvarez, don Angel Rufete Domínguez y don Perpetuo Mercado Caro, en la categoría de Jefes de Administración de tercera clase, se proveerán por oposición, de conformidad con las prescripciones establecidas en el Decreto de 10 de noviembre de 1942.

Los Jefes de los Centros se servirán extender las oportunas diligencias en los nuevos títulos de los interesados, sin necesidad de nueva Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de enero de 1943.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 20 de enero de 1943 por la que se asciende a los Profesores numerarios de «Dibujo», de Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se indican a las categorías que se expresan.

Ilmo. Sr.: En la vigente Ley económica se establece una plantilla para el Profesorado especial de «Dibujo», de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media, y en su virtud,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que figuren en la primera categoría, con el sueldo anual de ocho mil pesetas, o la gratificación de siete mil, los ocho Profesores más antiguos que aparecen en la relación de dichos Profesores, y que son:

Don Francisco Pérez Lozao, Profesor de «Dibujo» del Instituto de Zamora.

Doña María Romero Martínez, ídem ídem del de Palencia.

Don José Ordóñez Valdés, ídem ídem del «Cardenal Cisneros», de Madrid.

Don Isidro Valentines Llovat, ídem ídem del de Tarragona.

Don Ramón Reig Corominas, ídem ídem del de Figueras.

Don Antonio Torcal Albizu, ídem ídem del masculino de Bilbao.

Don Joaquín Buendía Villalba, ídem ídem del «Milá y Fontanals», de Barcelona.

Don Manuel Palomares Millán, ídem ídem del de Segovia.

2.º En la segunda, con el sueldo de siete mil o la gratificación de seis mil pesetas anuales, los doce siguientes a aquéllos, que son:

Don Víctor Arámburu Aguirre, Profesor de «Dibujo» del Instituto de Victoria.

Don Laureano Cotón Hurtado, ídem ídem del de Guadalajara.

Don Dionisio Jordán Infantes, ídem ídem del de Alicante.

Don José Pérez Jiménez, ídem ídem del masculino de Oviedo.

Don Francisco Prieto Santos, ídem ídem del de Cádiz.

Don Luis Gil de Vicario, ídem ídem del «Balmes», de Barcelona.

Doña Dolores Escribano Baonza, ídem ídem del de Toledo.

Don Mariano de Cossío Martínez

Fortín, Profesor de «Dibujo» del Instituto de La Laguna.

Don Rafael González Sáenz, ídem ídem del «Maragall», de Barcelona.

Don Rafael Penagos Zalabardo, ídem ídem del «Montserratt», de Barcelona.

Don José Fernández Teijeiro, ídem ídem del «Menéndez y Pelayo», de Barcelona.

Don Vicente Laciana García, ídem ídem del «Goya», de Zaragoza.

3.º En la tercera, con el sueldo o gratificación de seis mil pesetas anuales, estos otros:

Don Fernando García de Acilu Pascual, Profesor de «Dibujo» del Instituto de Alcalá de Henares.

Don Joaquín González Sáenz, ídem ídem del «San Isidoro», de Sevilla.

Don José Jiménez Niebla, ídem ídem del «Verdaguer», de Barcelona.

Don Pablo Martín del Castillo, ídem ídem del de Jaén.

Doña Angeles Blanco Mínguez, ídem ídem del de Castellón de la Plana.

Don Ramiro Pedrós Font, ídem ídem del de Albacete.

4.º Los sueldos o gratificaciones que se determinan serán acreditados a partir de primero de los corrientes y referidos a los capítulos y artículo primero, grupo tercero, concepto primero, subconcepto tercero del vigente Presupuesto de gastos de este Departamento ministerial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 20 de enero de 1943.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 22 de enero de 1943 por la que se dispone corrida de escalas de los Profesores numerarios de Conservatorios.

Ilmo. Sr.: En virtud de modificaciones introducidas por la vigente Ley de Presupuestos en el Escalafón de Profesores numerarios de Conservatorios de Música y Declamación,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se dé la correspondiente corrida de escalas y, en su consecuencia, que asciendan los señores que a continuación se expresan a los sueldos que se indican:

Al sueldo anual de 14.400 pesetas, don Benito García de la Parra Téllez, del Real Conservatorio de Madrid.

A 13.200 pesetas anuales, don José Fornas Quadras, don Antonio José Cubiles Ramos, don Antonio Romo Madrid y don Antonio Lucas Moreno, todos ellos del Real Conservatorio de Madrid.

Al sueldo anual de 12.000 pesetas, don Joaquín Turina Pérez, doña Luisa Menarguez Bonilla, ambos del Real Conservatorio de Madrid; don Benjamín Lapidra Cherp, del Conservatorio de Valencia; doña Carmen Muela Moreno, del Conservatorio de Córdoba; don Rafael Serrano Palma, del mismo Centro; don Pedro Sosa López, del Conservatorio de Valencia; don Tomás Aldas Conesa, del mismo Centro; don César Vercher Adán, del mismo Centro, y don Luis López Muñoz, del Conservatorio de Málaga.

Al sueldo anual de 10.600 pesetas, don Miguel Fermín Pérez Zunzarren, del Conservatorio de Málaga; don Pedro Mejías Martínez, del mismo Centro; doña Julia Torras Pascual, del mismo Centro; don Francisco Comes Martínez, del Conservatorio de Valencia; don Angel Larroca Rech, del Conservatorio de Murcia; don Manuel Massotti Escuder, del mismo; don José Carrasco Benavent, del mismo Centro; don José Agüera Ruiz, del mismo; doña Ana Puig Felit, del mismo Centro, y don Enrique Aroca Aguado, del Real Conservatorio de Madrid.

Al sueldo anual de 9.600 pesetas, don Ernesto Halffter y Escriche, del Conservatorio de Sevilla (en comisión de servicios); don Norberto Amandoz Mendizábal, del mismo Centro; don Telmo Vela de la Fuente, del mismo; don José Carlos Rodríguez Sedano y Muro, del Real Conservatorio de Madrid; doña Julia Parody Abad, del mismo Centro; don José María Martínez Abarca y Díaz, del Conservatorio de Murcia; don Antonio Jiménez Román, del Conservatorio de Córdoba; doña Antonio Ruiz Mayorga, del Conservatorio de Málaga; doña Rosa Liñán Fernández, del Conservatorio de Sevilla, y don Emilio Ramírez Valiente, del mismo Centro.

Al sueldo anual de 8.400 pesetas don José Moreno Melendo, doña Clara Peralto Almendarez, don Segismundo Romero Megías, don Emigdio Mariani Piazza, doña Carmen Atienza Palma, don Fernando Oliveras González, don Manuel Navarro Lozano y doña Agueda Téllez Gálvez, todos ellos del Conservatorio de Sevilla; doña María Llácer Rodrigo, del Conservatorio de Valencia; don José María Franco y de Borbóns, del Real Conservatorio de Madrid; don Eduardo Souan Sánchez, del Conservatorio de Murcia; don Joaquín Martínez Ariza, del Conservatorio de Córdoba; don Daniel Salas Alcaraz, del Conservatorio de Murcia, y doña Laura Navarro Alvarez, del Real Conservatorio de Música y Declamación de Madrid.

Todos ellos con antigüedad y efectos económicos de primero de enero actual.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 22 de enero de 1943.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 27 de enero de 1943 por la que se dispone que se acredite a los Auxiliares temporales de Universidad, con efectos del día primero del actual, la gratificación anual de 5.000 pesetas, conforme a lo dispuesto por la vigente Ley de Presupuestos.

Ilmo. Sr.: En ejecución de lo dispuesto por la vigente Ley de Presupuestos,

Este Ministerio ha resuelto:

Que con efectos económicos del día primero de enero actual se acredite a los Auxiliares temporales de Universidad, nombrados provisionalmente hasta 30 de septiembre próximo, la gratificación anual de 5.000 pesetas, con cargo al capítulo primero, artículo segundo, grupo segundo, concepto único, subconcepto 33; y

2.º Que la gratificación expresada se haga constar, mediante diligencia, en la misma credencial del nombramiento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de enero de 1943.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 28 de enero de 1943 por la que se anuncian a oposición, turno libre, las cátedras vacantes de las disciplinas que se indican de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Para continuar el ritmo emprendido en años y convocatorias precedentes, e ir cubriendo paulatinamente las cátedras vacantes de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media, se hace precisa la necesidad de convocar nuevamente oposiciones, hasta poder lograr una normalización total de los servicios docentes y completar de esta forma los cuadros de su Profesorado.

Por todo ello, Este Ministerio se ha servido disponer:

1.º Que se anuncien para su provisión por oposición, turno libre, las cátedras vacantes, a razón de seis por cada disciplina, de las señaladas a continuación: Filosofía, Latín, Len-

gua y Literatura Españolas, Física y Química y Ciencias Naturales, de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

2.º Podrán concurrir todos los españoles mayores de veintidós años de edad que no estén inhabilitados para ejercer cargos públicos y se encuentren en posesión del título de Licenciado en Filosofía y Letras o en Ciencias, según corresponda su oposición a cátedras de la Sección de Letras o de Ciencias, respectivamente.

3.º Será de aplicación para esta convocatoria lo ordenado por Ley de 25 de agosto de 1939 y lo dispuesto por Decreto de 7 de mayo de 1942.

4.º Los ejercicios de oposición se realizarán a partir del día 20 de junio, debiendo hallarse terminadas las prácticas de estos ejercicios antes de 1.º de septiembre del año actual.

5.º Los Tribunales se constituirán en la forma siguiente:

A) Un Presidente, miembro del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, del Consejo Nacional de Educación o Académico de número de la Real Academia correspondiente.

B) Un Catedrático de Universidad de la Sección relativa a la cátedra a proveer.

C) Tres Catedráticos de Institutos de asignatura igual a la vacante.

Los designados para formar Tribunal y los suplentes respectivos serán libremente designados por el Ministerio.

6.º Dentro de los quince días siguientes a la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la lista de formación de cada Tribunal de oposiciones, los jueces que por motivos justificados no puedan ejercer su cargo enviarán sus renuncias al Ministerio de Educación Nacional.

7.º Al terminar los ejercicios, el Tribunal señalará el orden de mérito de los opositores, sin que el número de los designados pueda superar al de las plazas anunciadas, eligiendo los opositores exclusivamente entre las que señale la convocatoria.

8.º En lo que no se oponga a lo preceptuado en esta Orden, las oposiciones por ella convocadas se realizarán por las normas establecidas por el Reglamento de oposiciones a cátedras de 4 de septiembre de 1931.

9.º Por esa Dirección General se acordarán cuantas instrucciones fueren necesarias para cumplimiento de la presente disposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de enero de 1943.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 29 de enero de 1943 por la que se desestima el escrito de los señores de Grau, en el que solicitan se deje sin efecto lo actuado en el expediente de adquisición de la verja plateresca procedente de la ermita de San Antón, de Valladolid.

Ilmo. Sr.: Vista la nueva instancia suscrita en Madrid a 5 de diciembre último por doña Carmen de Goicoechea García de Samaniego de Grau, asistida por su esposo, don Germán Grau Cuñat, solicitando se acuerde la nulidad de lo actuado en el expediente para la adquisición de la verja plateresca procedente de la capilla de la ermita de San Antón, de Valladolid; y

Resultando que dicho expediente fué resuelto por Orden de 20 de abril de 1940, y que con fecha 18 de marzo de 1942, de conformidad con el dictamen emitido por la Asesoría Jurídica de este Departamento ministerial, fue desestimado el escrito de doña Carmen Goicoechea, solicitando fuese tramitado de nuevo el expediente de compra de la citada verja, concediendo a su propietaria la plenitud de sus derechos, ya que sin su consentimiento ni autorización se presentó por persona ajena a su voluntad una petición de exportación;

Considerando que si la Casa Garroute se hubiera atribuido al pedir el permiso de exportación una facultad que no tenía de los propietarios del objeto adquirido por el Estado, si otros elementos extraños que sin encargo ni mandamiento realizaran actos que suponen falsedad o abuso de confianza, los mismos podrían ejercitar contra ellos las acciones civiles o criminales que puedan corresponderles y en definitiva reclamar de ellos la indemnización de daños y perjuicios que se les hubiera podido producir, si es que los mismos existen, y que las alegaciones expuestas por los señores de Grau, no pueden, de ninguna manera, producir la nulidad del acuerdo de la adquisición de la verja,

Este Ministerio ha resuelto desestimar el escrito de los señores de Grau, de que se deja hecho mérito, advirtiéndoles nuevamente que vienen obligado a dar el debido cumplimiento a la Orden de adquisición.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de enero de 1943.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 30 de enero de 1943 por la que se dispone se anuncien a oposición, turno libre, las cátedras de «Patología general» de las Facultades de Medicina de Madrid y Cádiz.

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de «Patología general» en las Facultades de Medicina de Madrid y Cádiz,

Este Ministerio ha resuelto anunciar las mencionadas disciplinas, para su provisión en propiedad, a oposición, turno libre, de conformidad con el Decreto de 5 de septiembre de 1940.

Los aspirantes cumplirán las condiciones exigidas en el anuncio-conocatoria para poder ser admitidos a estas oposiciones, que se regirán, como los ejercicios, por el Reglamento de 25 de junio de 1931.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de enero de 1943.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 3 de febrero de 1943 por la que se dispone el cese de los Profesores encargados de curso que se mencionan, con destino en los Institutos que se citan.

Ilmo. Sr.: No habiendo sido alterado el crédito presupuesto por la vigente Ley económica para sostenimiento del profesorado encargado de curso de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, resuelto el concurso entre Catedráticos de Filosofía y nombrados en virtud de oposición profesores especiales de Lengua francesa, interesa ajustar las cifras presupuestas a los nombramientos de aquel profesorado cuya función es transitoria, por lo que.

Este Ministerio ha resuelto que cesen el día 15 de los corrientes en su función y percepción de las gratificaciones que por sus cargos tenían asignados, los profesores encargados de curso que se mencionan con destino en los Institutos que se citan:

Baeza.—Geografía e Historia, don Miguej Molina Campuzano.

Francés, don Luis Jaramillo Benavente.

Barcelona, «Menéndez Pelayo».—Matemáticas, don Gerardo Ibáñez Pueyo.

Bilbao (femenino).—Francés, don Eliane López Mousnier.

Burgos.—Francés, doña Angeles Arrarás Irigoyen.

Cáceres.—Francés, don Julio Valle del Soiar.

La Coruña (femenino).—Francés, doña Dolores Díaz Miras.

Mérida.—Ciencias Naturales, doña Prudencia Bárcena Teherán.

Oviedo (femenino).—Matemáticas,

don Fernando Vallaure Fernández Peña.

Palma de Mallorca (femenino).—Filosofía, don Martín Mayol Moragües.

Pamplona (femenino).—Francés, doña Magdalena Lorda Aguirre.

Pontevedra.—Filosofía, don Luciano Fariña Couto.

Requena.—Literatura, don Luis Camps Devís.

Salamanca (femenino).—Filosofía, doña María Sánchez Cuadrado.

Torrelavega.—Literatura.—Doña Pilar Lastra y González de Castilla.

Zaragoza, «Miguel Servet».—Filosofía, don Blas Navascués Moreno.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de febrero de 1943.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 3 de febrero de 1943 por la que se nombra, en virtud de concurso de traslado, para la disciplina de «Lengua y Literatura españolas» del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Alcalá de Henares al Catedrático numerario doña María Pascual Ferrández.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de la Sección segunda y acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha resuelto nombrar, en virtud de concurso de traslado, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media y disciplina de «Lengua y Literatura Españolas» del Alcalá de Henares a doña María Pascual Ferrández, Catedrático numerario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de febrero de 1943.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 5 de febrero de 1943 por la que se dispone se den los ascensos correspondientes por modificación de plantillas, de Profesores numerarios de Escuelas de Peritos Industriales, según preceptúa la vigente Ley de Presupuestos.

Ilmo. Sr.: Modificada por la vigente Ley de Presupuestos la plantilla escalafonal de Profesores numerarios de Escuelas de Peritos Industriales, cuya composición según la citada Ley es la siguiente:

Tres Profesores numerarios a 21.000

pesetas; cuatro, a 20.000; cinco, a 19.000; nueve, a 18.030; trece, a 17.000; diecisiete, a 16.000; veinte, a 14.400; veinticinco, a 13.200; treinta, a 12.000; veinticuatro, a 9.600; y veinte a 8.400.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se den los correspondientes ascensos y, en consecuencia, ascenden, con efectos económicos y de antigüedad de primero del pasado enero, los siguientes Profesores, a los sueldos que se citan a continuación:

A 21.000 pesetas: don Pablo J. Riera Soler, don Félix Apraiz Arias y don Diego Gil Casares.

A 20.000 pesetas: don Antonio de Peralta Lerin, don Nazario de Bustinduy Bolinaga, don Plácido Francés Messia, don Enrique Lines Noguera.

A 19.000 pesetas: don Francisco de la Pezucla Ramírez, don Adolfo Vilaplana Llorca, don Juan Rosich Rubiera, don Miguel Codoñer Alegre y don Enrique Guisasaola Martínez.

A 18.000 pesetas: don Joaquín No Hernández, don José Agell Agell, don Juan del Castillo Díaz, don Manuel Mascareñas Boscasa, don Daniel Blanchart Pedrales, don Rafael Cort Alvarez, don Luis G. Castella Lloveras, don Ernesto Caballero López y don Mariano Claver Salas.

A 17.000 pesetas: don José Pizá Xartart, don José Fernández García-Briz, don Julio Milego Díaz, don Joaquín Muñoz Sánchez, don Octavio Viñas Heras, don Emilio Arenas Rioja, don José Pérez Germán, don Juan García de Sola, don Miguel Terol Botella, don Manuel Tous Bertrán, don Francisco Raventós Bosch, don José Gómez Millán y don Francisco Mora Berenguer.

A 16.000 pesetas: don Jesús Agreda del Castillo, doña María Luisa Alonso Duro Guerra, don Clemente Montero Saiz, don Francisco Alsina Alsina, don Pastor Santamaría Labora, don Ceiso Máximo del Coso, don Hermenegildo Negre Castellá, don Manuel Gavín Bonet, don Antonio García de Sola, don Manuel Fontana Gatell, don Cristino Fernández Villegas, don Manuel Canovas Hernández, don Ambrosio Hultón Pla, don Luis Gisbert Botella, don Francisco Alonso León, don Marcelino Fábregas Suau y don Carmelo Agreda del Castillo.

A 14.400 pesetas: don Teófilo Martín Escobar, don Santiago Morera Ventalló, don Eduardo Laforet Altolaguirre, don José Mañes Jerez, don José Sinués Urbiola, don Manuel Gómez García, don Antonio Puiz Campillo, don Pablo Cilleruelo Zamora, don Agustín Gómez Ruiz, don Agustín González López, don Luciano Novo Miguel, don Leonor del Guerrero del Castillo, don Miguel Acosta Muñoz, don Antonio R. Vila Enriquez, don Joaquín Garrido Fernández, don Ono-

fre G. Mendiola Ruiz, don Alberto Casañal Shakery, don Cayetano de Puig Rodríguez, don Isidoro Rubio Sanjuán y don Pedro Valeriola Soler.

A 13.200 pesetas: don Efraim González Manso, don José Andréu Tormo. Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 5 de febrero de 1943.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de Marruecos y Colonias

Anunciando concurso para la provisión de una plaza de Jefe de la Sección de Contabilidad, afecto al Servicio de Administración y Contabilidad de la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Zona de Protectorado de España en Marruecos.

Vacante en la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España en Marruecos, la plaza de Jefe de la Sección de Contabilidad, afecto al Servicio de Administración y Contabilidad de dicha Delegación, se saca a concurso su provisión. Dicha plaza está dotada en el Presupuesto vigente con el sueldo anual de 8.400 pesetas, la gratificación de 8.400 pesetas y 6.000 pesetas de gratificación especial, en compensación de los derechos que en la Península percibe este personal.

Serán condiciones indispensables para tomar parte en este concurso, las siguientes:

Primera.—Quienes acrediten pertenecer al Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado.

Segunda.—Las solicitudes deberán presentarse en la Dirección General de Marruecos y Colonias, antes de las doce horas del día 1.º de marzo próximo, acompañadas de los documentos justificativos correspondientes y de:

a) Certificaciones expedidas por el Delegado Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S. que justifiquen su adhesión al Movimiento Nacional.

b) Certificación o copia legalizada del mismo de que ha sido depurado sin sanción alguna.

c) Certificado que acredite que el solicitante goza de la aptitud necesaria para el desempeño del cargo con-

curso.

d) Otros documentos que considere convenientes adjuntar en justificación de los méritos que alegue.

Tercera.—Se tendrán en cuenta para la resolución de este concurso, las preferencias que establece el Dahir de 20 de noviembre de 1939, a favor de Caballeros Mutuados, ex combatientes, etc., para la provisión de plazas vacantes en la Administración pública del Majzen. A este fin, los solicitantes deberán indicar en sus instancias el turno en que desean concurrir, acompañando los documentos precisos para justificar esta inclusión.

Madrid, 2 de febrero de 1943.—El Director general, Juan Fontán.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias

Anunciando concurso para proveer una plaza de Auxiliar de Documentación, dotada en el Presupuesto del Ministerio de Agricultura con el haber anual de 5.000 pesetas y la gratificación correspondiente.

Podrán concurrir todos los españoles de ambos sexos, siendo condiciones indispensables para concursar las siguientes:

1.ª Conocimiento de la Clasificación Bibliográfica Decimal Universal y muy especialmente de la Decimal Forestal adoptada por la Unión Internacional de Institutos Forestales.

2.ª Manejo de Ficheros y Cartografía. Saber mecanografía y los idiomas francés e inglés.

3.ª No haber sido sancionado en su depuración ni separado de ningún Cuerpo o cargo del Estado.

Méritos

Haber desempeñado cargo análogo, efectuando trabajos de esta Clasificación a satisfacción de la entidad donde haya prestado servicio de índole semejante a este Instituto.

Documentos

Las instancias, debidamente reintegradas, serán dirigidas al señor Director del Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias, Núñez de Balboa, 49, dentro de los veinte días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, acompañadas de los siguientes documentos:

a) Cédula personal del ejercicio corriente.

b) Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil.

c) Documento que demuestre de

modo fehaciente el cumplimiento de los deberes militares o Servicio Social.

d) Certificado del Registro de Penados y Rebeldes de no haber sufrido condena.

e) Certificación de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional y demostrativo de no haber sido separado de ningún Cuerpo o cargo del Estado.

f) Los concursantes que reúnan las condiciones consideradas como méritos, presentarán el certificado correspondiente.

g) Como a igualdad de lo anteriormente expresado, se ha de tener en cuenta lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto de 1939 sobre provisión de destinos; los Caballeros mutilados, ex combatientes, etc., deberán unir a la instancia los documentos que acrediten estas condiciones.

Los aspirantes podrán ser sometidos a las pruebas que el Tribunal que se designe al efecto tenga por conveniente, en relación con la clase de trabajos cuyo conocimiento se exige.

La propuesta de nombramiento será hecha por la Dirección de este Instituto a la General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, que resolverá.

Madrid, 20 de enero de 1943.—El Ingeniero Director, Manuel Martínez de Pisón.

Anunciando concurso para proveer una vacante de Preparador, dotada en el Presupuesto del Ministerio de Agricultura con el haber anual de 6.000 pesetas y la gratificación correspondiente.

Condiciones indispensables para poder concursar:

1.ª Ser español y mayor de veinticinco años.

2.ª Tener conocimiento del manejo de las máquinas de aserrado y ensayo físico y mecánico de la madera, así como la preparación de probetas de ensayo. Saber realizar trabajos micrográficos. Conocer las maderas de las distintas especies españolas y de Guinea.

3.ª No haber sido sancionado en su depuración ni separado de ningún Cuerpo o cargo del Estado.

Méritos

Haber desempeñado cargo análogo a satisfacción de la entidad donde se haya prestado servicios de índole semejante.

Documentos

Las instancias, debidamente reintegradas, serán dirigidas al señor Director del Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias, Núñez de Balboa, 49, dentro de los veinte días

siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, acompañadas de los siguientes documentos:

a) Cédula personal del ejercicio corriente.

b) Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil.

c) Documento que demuestre de modo fehaciente el cumplimiento de los deberes militares.

d) Certificado del Registro de Penados y Rebeldes de no haber sufrido condena.

e) Certificación de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, y demostrativo de no haber sido separado de ningún Cuerpo o cargo del Estado.

f) Los concursantes que reúnan la condición considerada como mérito, presentarán el certificado correspondiente.

g) Como a igualdad de lo anteriormente expresado, se ha de tener en cuenta lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto de 1939 sobre provisión de destinos; los Caballeros mutilados, ex combatientes, etc., deberán unir a la instancia los documentos que acrediten estas condiciones.

Los aspirantes podrán ser sometidos a las pruebas que el Tribunal que se designe al efecto tenga por conveniente, en relación con la clase de trabajos cuyo conocimiento se exige.

La propuesta de nombramiento será hecha por la Dirección de este Instituto a la General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, que resolverá.

Madrid, 20 de enero de 1943.—El Ingeniero Director, Manuel Martínez de Pisón.

Anunciando concurso para proveer una vacante de Mozo de Biblioteca, dotada en el Presupuesto del Ministerio de Agricultura con el haber anual de 4.000 pesetas y la gratificación correspondiente.

Condiciones indispensables para poder concursar:

1.ª Ser español y no mayor de treinta años.

2.ª Tener nociones de clasificación decimal forestal y de manejo de ficheros y cartografía. Buena letra y correcta ortografía.

3.ª No tener defecto físico que impida o dificulte su trabajo.

4.ª No haber sido sancionado en su depuración ni separado de ningún Cuerpo o cargo del Estado.

Méritos

Haber desempeñado cargo análogo a satisfacción de la entidad donde se haya prestado servicios de índole semejante.

Documentos

Las instancias, debidamente reintegradas, serán dirigidas al señor Director del Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias, Núñez de Balboa, 49, dentro de los veinte días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, acompañadas de los siguientes documentos:

a) Cédula personal del ejercicio corriente.

b) Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil.

c) Certificado del Registro de Penados y Rebeldes de no haber sufrido condena.

d) Certificación de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional y demostrativo de no haber sido separado de ningún Cuerpo o cargo del Estado.

e) Los concursantes que reúnan la condición considerada como mérito, presentarán el certificado correspondiente.

f) Como a igualdad de lo anteriormente expresado, se ha de tener en cuenta lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto de 1939 sobre provisión de destinos; los Caballeros mutilados, ex combatientes, etc., deberán unir a la instancia los documentos que acrediten estas condiciones.

Los aspirantes podrán ser sometidos a las pruebas que el Tribunal que se designe al efecto tenga por conveniente, en relación con la clase de trabajos cuyo conocimiento se exige.

La propuesta de nombramiento será hecha por la Dirección de este Instituto a la General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, que resolverá.

Madrid, 20 de enero de 1943.—El Ingeniero Director, Manuel Martínez de Pisón.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Primera Enseñanza

Disponiendo la remisión de vacantes de Direcciones de Graduados de seis o más grados, a los efectos que se citan.

Para el debido cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo de la Orden ministerial de 13 de enero de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 18), comprensiva de las relaciones de Maestros y Maestras aspirantes a cubrir Direcciones de graduados de seis o más grados, en expectación de destino, con motivo del concurso oposición convocado por Orden de 13 de mayo de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 15),

Esta Dirección General ha resuelto que por las Secciones Administrativas

de Primera Enseñanza se comunicó, en el improrrogable plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, relaciones de las plazas que de este tipo existan vacantes en las respectivas provincias, no reservadas al concurso general de traslados. En ellas se incluirán, a más de las surgidas con posterioridad al 31 de diciembre de 1941, las que, figurantes en la lista publicada con la Orden de esta Dirección General de 6 de febrero de 1942, aparecieron en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 8 del mismo mes, no habiendo sido cubiertas por los opositores aprobados. Toda nueva vacante producida después del envío por las Secciones Administrativas de las correspondientes relaciones será comunicada telegráficamente a la Dirección General de Enseñanza Primaria (Sección de Provisión de Escuelas), por dichos Organismos, tan pronto como de su existencia tenga conocimiento.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y demás efecto.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 27 de enero de 1943.—El Director general, Romualdo de Toledo.

Sres. Jefes de las Secciones Administrativas de Primera Enseñanza.

Dirección General de Enseñanza Media

Dictando instrucciones para el desarrollo de la convocatoria de oposiciones a cátedras, turno libre, de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

En cumplimiento de lo dispuesto por Orden ministerial de esta fecha, Esta Dirección General hace públicas las siguientes instrucciones:

1.ª Se anuncia a oposición, turno libre, las cátedras vacantes de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media y disciplinas siguientes:

Filosofía.—Almería, Badajoz, La Coruña (masculino), Palencia «Jorge Manrique», Pamplona «Ximénez de Rada» y Santander.

Latín.—Cádiz, Huesca «Ramón y Cajal», Lorca, Lugo (masculino), Oviedo (femenino) y Pamplona «Ximénez de Rada».

Lengua y Literatura Españolas.—Badajoz, Bilbao (femenino), La Coruña (masculino), Lérida (masculino), Oviedo (masculino) y Las Palmas (masculino).

Geografía e Historia.—Albacete, Bilbao (masculino), Cáceres, Calatayud «Primo de Rivera», Mahón y Santa Cruz de Tenerife.

Lengua Griega. Barcelona «Mont-

serrat», Bilbao (femenino), La Coruña (masculino), Lérida, Logroño y Lugo (masculino).

Matemáticas.—Avila, Bilbao (femenino), La Coruña (femenino), Huelva «La Rábida», Lugo (masculino) y Santa Cruz de Tenerife.

Física y Química.—Ceuta «Hispano Marroquí», Lérida, Lorca, Palma de Mallorca «Ramón Lull», Tarragona y Teruel.

Ciencias Naturales.—Alicante, Almería, Huesca «Ramón y Cajal», Lugo (masculino), Sevilla «Murrillo» y Teruel.

2.ª Para ser admitidos a estas oposiciones se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) No hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos.
- c) Haber cumplido veintiún años de edad antes del día en que den comienzo los ejercicios.
- d) Poseer el título de Doctor o Licenciado en Filosofía y Letras o en Ciencias, o, en su caso, tener aprobadas todas las asignaturas de la Licenciatura respectiva; bien entendido que para tomar posesión de la cátedra necesitará, en su día, precisamente el título de referencia o la Orden supletoria del mismo.

3.ª Las instancias se presentarán en el Registro General de este Ministerio, antes de las doce horas del día 10 de abril próximo, previo abono en la Habilitación General de este Departamento de la cantidad de 10 pesetas por derecho de formación de expediente. Los derechos de examen, que importan 75 pesetas, deberán abonarse también en la indicada Habilitación diez días antes del comienzo de las oposiciones.

Con la instancia se aportarán necesariamente los documentos que siguen:

- a) Certificación de nacimiento, legalizada.
- b) Certificación del Registro General de Penados y Rebeldes.
- c) Certificación de haber terminado los estudios de la Licenciatura respectiva, título correspondiente o testimonio notarial del mismo.
- d) Certificado de adscripción al nuevo Estado.
- e) Los Caballeros mutilados por la Patria aportarán copia certificada de su título o «carnet» correspondiente, cuya copia ha de estar visada por la Comisión Provincial de Caballeros Mutilados.
- f) Los oficiales provisionales o de complemento aportarán una certificación que consigne, con toda claridad, si el interesado posee la Medalla de Campaña o reúne las condiciones que para su obtención se precisan.

Esta certificación la expedirá, precisamente, el Jefe del Cuerpo o Unidad, en que los aspirantes sirven o sirvieron; y si este Cuerpo o Unidad hubiera sido disuelto, expedirá la certificación el Jefe o Autoridad que se haya hecho cargo de los documentos correspondientes a aquella.

Quando los Oficiales provisionales o de complemento de la guerra de liberación lo sean también como voluntarios de la División Azul, justificarán ambas condiciones, la primera como queda expuesto; la segunda, por certificación expedida por el Coronel Jefe de la Representación española de la División Azul.

g) Los ex combatientes demostrarán esta condición mediante certificado que habrá de expedir la Delegación Provincial de Ex combatientes.

Quando los ex combatientes de la guerra española de liberación lo sean también como voluntarios de la División Azul, justificarán ambas condiciones, la primera, como queda expuesto, y la segunda, por certificación expedida por el Coronel Jefe de la Representación española de la División Azul.

h) Los ex cautivos por la Casa Nacional aportarán certificación expedida por la Delegación Nacional de Ex cautivos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

i) Los huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas de la guerra y de los asesinados por los rojos aportarán certificación expedida precisamente por el Comandante del puesto de la Guardia Civil de la residencia habitual del interesado, consignándose claramente en dicha certificación si éste dependía o no económicamente de las víctimas de la guerra por carecer en absoluto de otros medios de subsistencia.

j) Los aspirantes aportarán también certificación expedida por la Delegación Nacional correspondiente, acreditativa de haber solicitado la prestación del Servicio Social de la mujer o de la «exención, en su caso.

k) Los eclesiásticos unirán la correspondiente autorización expresa de su Prelado.

No se dará curso a las solicitudes que no vengan presentadas con la documentación completa ni a las que lleguen al Registro General del Ministerio después del tiempo que se fija en el apartado segundo de estas instrucciones.

3.ª Los opositores admitidos concurrirán a realizar los ejercicios en el lugar, día y hora que previamente se designen.

Madrid, 28 de enero de 1943.—El Director general, Luis Ortía.

Dirección General de Enseñanza Universitaria

Convocando a oposición, turno libre, las cátedras de «Patología general» de las Facultades de Medicina de Madrid y Cádiz.

En cumplimiento de lo prevenido en Orden de esta fecha,

Esta Dirección General ha acordado que se anuncie para su provisión en propiedad, al turno de oposición libre, las cátedras de «Patología general» de las Facultades de Medicina de las Universidades de Madrid y Cádiz, dotadas con el sueldo anual de doce mil pesetas.

Para ser admitidos a estas oposiciones se requieren las condiciones siguientes, exigidas en el artículo segundo del Reglamento vigente, de 25 de junio de 1931, y otras disposiciones:

- 1.^a Ser español.
- 2.^a Haber cumplido los veintinueve años de edad.
- 3.^a No hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos.
- 4.^a Estar en posesión del título que exige la legislación vigente para el desempeño de la vacante o el certificado de aprobación de los ejercicios correspondientes al mismo, pero entendiéndose que el opositor que obtuviere plaza no podrá tomar posesión de ella sin la presentación del título académico referido.
- 5.^a Justificar debidamente su incondicional adhesión al Nuevo Estado.
- 6.^a Las aspirantes acreditarán haber realizado el «Servicio Social de la Mujer» o, en otro caso, la exención del mismo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero del citado Reglamento, bajo pena de exclusión, las instancias deberán presentarse precisamente en el Registro General de este Ministerio, en el plazo improrrogable de sesenta días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, cuyo plazo se entenderá que expira en este Departamento ministerial y no en los Centros dependientes del mismo.

Dentro de dicho plazo habrán de presentarse las solicitudes, acompañadas necesariamente de todos los documentos justificativos de las condiciones y circunstancias señaladas en el expresado artículo segundo del Reglamento, no siendo, por tanto, válidas las peticiones en las que haga referencia a documentación presentada en expediente de oposición a otras cátedras.

No se admitirán después otras solicitudes documentadas que aquellas

que los aspirantes o los Centros por los que se cursen hayan depositado en alguna Administración de Correos y se acredite, mediante el oportuno recibo, que lo han hecho en pliego certificado y dentro del plazo señalado anteriormente.

Con la instancia se acompañarán necesariamente los siguientes documentos:

- a) Certificado del acta de nacimiento, legalizada y legitimada en su caso.
- b) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes.
- c) Título de Doctor o certificado de haber aprobado los ejercicios correspondientes para la obtención del mismo.
- d) La adhesión al Nuevo Estado se probará de la forma siguiente:

1.º Los aspirantes que hubieran pertenecido al Profesorado, en cualquiera de sus grados, o que hayan sido funcionarios públicos antes del 18 de julio de 1936, presentarán el certificado de depuración correspondiente.

2.º Los restantes aspirantes tendrán que aportar, en primer lugar, una declaración jurada de no estar comprendidos en el caso anterior y, además, certificación de incondicional adhesión al Nuevo Estado, expedida precisamente en estos términos por la Jefatura Provincial del Movimiento correspondiente a su residencia, o certificado de depuración del Colegio Oficial a que perteneciere.

e) Las aspirantes unirán certificación, expedida por la Delegación Nacional u Organismo autorizado, en la que conste haber realizado el «Servicio Social de la Mujer», o la exención de éste, en su caso.

f) Los aspirantes que sean eclesiásticos presentarán la expresa autorización de su Prelado respectivo para poder concurrir a esta oposición.

A la instancia deberán unir también el resguardo de haber satisfecho diez pesetas en metálico por derechos de formación de expediente (Orden de 14 de mayo de 1940), y ante el Tribunal justificarán, por medio del correspondiente recibo, que han abonado setenta y cinco pesetas en metálico por derechos de oposición, a que hace referencia la Real Orden de 12 de marzo de 1925.

Dichas cantidades deberán ser abonadas en la Habilitación de este Ministerio.

El presente anuncio deberá publicarse en los «Boletines Oficiales» de las provincias y en los tablones de anuncios de los Establecimientos docentes, lo cual se advierte para que

las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid, 30 de enero de 1943.—El Director general, P. O., Luis Ortiz.

Escuela Profesional de Comercio de Oviedo

Anunciando varias plazas de Auxiliares supernumerarios gratuitos correspondientes a los grupos que se mencionan, vacantes en dicha Escuela.

Hallándose vacantes en esta Escuela las plazas de Auxiliares supernumerarios gratuitos correspondientes al segundo grupo, «Física, Química y Mercancías»; cuarto grupo, «Cálculo Comercial», y quinto grupo, «Contabilidad, Administración económica y Contabilidad pública», se anuncia su provisión mediante oposición.

Los que aspiren a dichas plazas podrán solicitarlo dentro del plazo de veinte días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Para aspirar a las mismas serán condiciones indispensables: Ser Intendente Mercantil, Actuario de Seguros o Profesor Mercantil y haber cumplido la edad de veintinueve años.

Las instancias, acompañadas de los documentos que justifiquen reunir las condiciones exigidas y de los demás que puedan servir para probar otros méritos docentes de los solicitantes, se dirigirán al señor Director de esta Escuela Profesional de Comercio dentro del término indicado.

Oviedo, 13 de enero de 1943.—El Director, José Manuel Alvarez.

Patronato local de Formación Profesional de Córdoba

Transcribiendo las bases para proveer varias plazas de personal docente vacantes en la Escuela Elemental de Trabajo de Córdoba.

Vacantes en la Escuela Elemental de Trabajo de Córdoba, y dependientes de este Patronato, las plazas que a continuación se mencionan, se anuncia su provisión en propiedad por Concurso-oposición, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera.—Las plazas objeto de este Concurso-oposición son las siguientes:

- a) Un Profesor numerario de Matemáticas, con 2.500 pesetas anuales, comprendiendo: Aritmética y Geometría prácticas, Elementos de Aritmética y Álgebra, Elementos de Geometría y Trigonometría, Aritmética, Álgebra, Geometría, Trigonometría y

sus complementos y complementos de Matemáticas.

b) Un Profesor numerario de Dibujo, con 2.500 pesetas anuales, comprendiendo: Dibujo del natural, Dibujo geométrico, Dibujo aplicado a los oficios mecánicos y electricistas (primero y segundo cursos), Dibujo de taller y Dibujo industrial.

c) Un Profesor numerario de Mecánica, con 2.500 pesetas anuales, comprendiendo: Elementos de Mecánica, Mecánica general y Nociones de Motores y Máquinas, Elementos de Motores y Tecnologías mecánicas (primero y segundo cursos).

d) Un Profesor numerario de Cultura general, con 2.500 pesetas anuales, comprendiendo: Lectura, Escritura y Expresión gramatical, Religión, Elementos de Aritmética y Geometría y Elementos de Geografía e Historia.

e) Un Profesor especial de Francés, con 2.000 pesetas anuales, comprendiendo la enseñanza de este idioma y la expresión gramatical castellana.

f) Un Profesor auxiliar de Matemáticas, con 1.500 pesetas anuales, comprendiendo idénticas materias a las expresadas en el apartado a).

g) Un Profesor auxiliar de Dibujo, con 1.500 pesetas anuales, comprendiendo las mismas disciplinas contenidas en el apartado b).

h) Un Profesor auxiliar de Electricidad, con 1.500 pesetas anuales, comprendiendo: Elementos de Electricidad, Electricidad y Elementos de Electroquímica, Tecnologías eléctricas (primero y segundo cursos) y Nociones Electrotecnia.

i) Un Profesor auxiliar de Física y Química, con 1.500 pesetas anuales, comprendiendo: Nociones de Ciencias Físicas, Químicas y Naturales, Física general y Nociones de Química, Química aplicada (primero y segundo cursos) y Tecnologías químicas (primero y segundo cursos).

j) Un Profesor auxiliar de Cultura general, con 1.500 pesetas anuales, comprendiendo iguales materias a las indicadas en el apartado d).

Segunda.—Por su condición de únicas, estas plazas se someterán a la rotación determinada en el artículo sexto, en relación con el tercer del Decreto-Ley de 25 de agosto de 1939, Año de la Victoria. Por consiguiente, en cuanto a la aquilatación de los méritos se refiere, no servirán en cada turno al solicitante los que éste alegue para incluirse en el mismo.

Tercera.—Para concursar las plazas de Profesores numerarios de Matemáticas y de Mecánica, y de Profesores auxiliares de Matemáticas, de Electricidad y de Física y Química, será preciso estar en posesión de uno

de los títulos de Ingeniero industrial, Perito o Técnico industrial, en sus especialidades de Mecánico, Electricista o Químico, o Doctor o Licenciado en Ciencias.

Para ser admitido a concursar las de Profesor numerario y Profesor auxiliar de Dibujo se precisará acreditar poseer uno de los títulos de Ingeniero, Arquitecto o Perito o Técnico industrial.

Para la plaza de Profesor especial de Francés bastará con la presentación de cualquier título académico superior en cuyos planes de enseñanza figure esta asignatura.

Para acudir a las plazas de Profesor numerario o Profesor auxiliar de Cultura general será necesario hallarse en posesión, del título de Maestro de Primera Enseñanza.

Cuarta.—Las instancias, dirigidas al señor Presidente del Patronato local de Formación Profesional de Córdoba, y reintegradas con una póliza de 1.50 pesetas, serán presentadas, en unión de los demás documentos prevenidos en estas bases, que ostentarán también los reintegros oportunos, en las oficinas de dicho organismo, sitas en la Escuela Elemental de Trabajo, calle Carbonell y Morand, número 1, dentro del plazo improrrogable de treinta días naturales, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y horas de siete a nueve de la noche, y en días laborables.

Quinta.—Los aspirantes acompañarán a su instancia los siguientes documentos:

1.º Certificación del acta de nacimiento, legalizada los que no sean naturales de esta provincia, que acredite ser español y haber cumplido veintiún años de edad.

2.º Certificación negativa de antecedentes penales.

3.º Certificación facultativa que acredite que el interesado no padece enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.

4.º Justificante de buena conducta y adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, expedido por F. E. T. y de las J. O. N. S.

5.º Justificante de hallarse depurado, caso de alegarse el desempeño de cualquier puesto o cargo oficial del Estado, provincia o municipio.

6.º Título o testimonio notarial del mismo, o, en su caso, justificante de haber abonado los derechos para la expedición de aquél.

Además acompañarán cuantos documentos resulten suficientes para los efectos de demostración de los méritos que aleguen.

Sexta.—Juntamente con la documentación antes expresada, y habida

cuenta de que los señores Profesores auxiliares no sólo han de sustituir a los numerarios en ausencias o enfermedades, sino que habrán de realizar en el Centro labor docente propia por división de alumnado en las clases numerosas o de materias correspondientes a la Sección a que pertenezcan, para mejor eficacia de la enseñanza, todo aspirante a cualquiera de las plazas objeto del concurso, presentará una Memoria explicativa de los métodos y procedimientos que se proponga desarrollar en la exposición y enseñanza de las materias de su grupo, así como un programa por cada una de las asignaturas del mismo.

Séptima.—Los ejercicios que comprenderán la oposición se celebrarán en el local de la Escuela Elemental de Trabajo de Córdoba, a partir de los tres meses de publicada esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ante los tribunales que se designan en la base 14 y en los días y horas que, con anticipación al menos de diez días, se señalarán en el tablón de anuncios del Centro.

Tales ejercicios eliminatorios todos ellos, serán los siguientes:

1.º Explicación, ante el Tribunal correspondiente, de la Memoria pedagógica presentada por el propio concursante, con réplica a las objeciones que sobre la misma pueda formularle dicho Tribunal.

2.º Escrito, en plazo máximo de dos horas, sobre un tema relacionado con las asignaturas del grupo solicitado, sacado a la suerte por el concursante de entre los diez que, con el anuncio de comienzo de los ejercicios de cada plaza y para todos sus turnos, se fijarán en el tablón de anuncios de la Escuela.

3.º Explicación oral, durante treinta minutos como máximo, ante el Tribunal y público que lo desee, de otro tema también elegido a la suerte por el interesado de entre los diez citados anteriormente.

4.º Explicación, ante el Tribunal, alumnos y público, de una lección, sacada asimismo por el concursante, de las comprendidas en los programas presentados por el mismo. En esta prueba los aspirantes procederán como en una clase normal del curso.

Para las plazas de Profesor numerario y Profesor auxiliar de Dibujo, los ejercicios segundo, tercero y cuarto serán sustituidos por los trabajos de dibujo que el Tribunal respectivo determine, y para los que se concederá el plazo máximo que el propio Tribunal juzgue pertinente, según el ejercicio que exponga, a cuyo efecto los aspirantes deberán acudir a rea-

lizarlos provistos de los útiles y elementos para dibujo necesarios.

Octava.—En la propuesta de resolución de este Concurso-oposición, a elevar en su día a la Superioridad, se considerarán como méritos preferentes y para exclusivo caso de empate en la puntuación:

a) Prestar o haber prestado servicios en Centros oficiales superiores de enseñanza, más especialmente en Escuelas de Trabajo y en materias análogas a las de la plaza que se solicita concursar.

b) La aprobación de cursos especiales organizados por Centros oficiales del Estado y que guarden relación con la plaza objeto del Concurso-oposición.

c) Haber obtenido, por oposición, cargo del Estado, provincia o municipio de algún modo relacionados con los que son objeto de la presente.

Novena.—Terminado cada ejercicio de los comprendidos en la base séptima, se reunirá el Tribunal correspondiente para emitir su fallo, que seguidamente quedará expuesto en el tablón de anuncios de la Escuela.

Para cada ejercicio, cada uno de los miembros del Tribunal podrá conceder de uno a diez puntos, siendo preciso para aprobar aquél, y pasar, por consiguiente, de una a otra prueba, que el concursante obtenga, como mínimo, quince puntos.

Décima.—Las reclamaciones, si las hubiere, se deberán presentar por los interesados al Presidente del correspondiente Tribunal, por escrito, dentro del plazo de veinticuatro horas de acaecido el hecho que las motivare, y el Tribunal, después de informarlos, las unirá al expediente oportuno.

Undécima.—En la sustanciación general de este Concurso-oposición se observará las normas prevenidas en las Ordenes de 20 de julio y 27 de diciembre de 1929; 30 de septiembre de 1932 y 11 de mayo de 1940, que no figuren expresamente determinadas en las presentes bases.

Duodécima.—Los que resulten nombrados para las plazas de este Concurso-oposición lo serán de acuerdo con lo preceptuado en el Estatuto de Formación Profesional vigente, por un periodo provisional de dos años, al cabo de los cuales, si el Patronato lo estima procedente, podrán ser confirmados por periodos sucesivos de cinco años, con el aumento, cada vez, de un veinte por ciento sobre el haber inicial, firmándose el correspondiente Contrato de trabajo.

Los haberes a que se contrae el contenido de la base primera serán percibidos con cargo a los fondos propios del Patronato local de Formación Profesional de Córdoba.

Décimotercera.—La labor docente a desarrollar por los Profesores será la que en cada curso académico se le asigne en relación con el cargo que ostente, las materias que le son propias y con sujeción al horario de clases que cada curso ha de aprobar el Rectorado de la Universidad de Sevilla.

Décimocuarta.—Los Tribunales estarán constituidos en la siguiente forma:

a) Para las plazas de Profesores numerarios de Matemáticas y de Mecánica y la de profesor Auxiliar de Matemáticas:

Presidente: Don Fernando García Calleja, Presidente de este Patronato.

Vocales: Don Rafael Eraso Betelú, Vicepresidente de este Organismo, y don Dionisio Alonso Delgado, Profesor de la Escuela Elemental de Trabajo.

b) Para las plazas de profesor numerario y Profesor Auxiliar de Dibujo:

Presidente: Don Rafael Eraso Betelú, Vicepresidente de este Patronato.

Vocales: Don Dionisio Alonso Delgado y don Manuel Domínguez Ruiz, Profesores de la Escuela Elemental de Trabajo.

c) Para la plaza de Profesor especial de Francés:

Presidente: Don Rafael Gámenez Ruiz, Vocal de este Patronato.

Vocales: Don Vicente Serrano Ovíñ y don Julián Bordegé Mahamud, Profesores de la Escuela Elemental de Trabajo.

d) Para la plaza de Profesor Auxiliar de Electricidad:

Presidente: don Alfonso L. Gordón y de Cuvillo, Tesorero de este Patronato.

Vocales: Don Dionisio Alonso Delgado y don Rafael Díaz García, Profesores de esta Escuela Elemental de Trabajo.

e) Para la plaza de Profesor Auxiliar de Física y Química:

Presidente: Doctor don Germán Saldaña y Sicilia, Secretario de este Patronato.

Vocales: Doctor don José Bayona Sánchez y don Julián Bordegé Mahamud, Profesores de la Escuela Elemental de Trabajo.

f) Para las plazas de Profesor numerario y Profesor Auxiliar de Cultura general:

Presidente: Doctor don Perfecto García Conjero, Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Córdoba.

Vocales: Don Leandro González Soriano, Director de la Escuela Elemental de Trabajo, y don Vicente Serrano Ovíñ, Profesor de la misma.

Décimoquinta.—Como suplentes de los señores Presidentes de los Tribunales figurados en la base anterior, actuarán, y conforme lo disponga el señor Presidente de este Patronato, cualesquiera de los señores nombrados para presidir otros Tribunales.

Como suplentes de los señores Profesores que forman parte como Vocales de los Tribunales referidos, actuarán por designación también, en cada caso, del señor Presidente del Patronato, los de cualquier otro Tribunal.

Córdoba, 1.º de diciembre de 1942.—Germán Saldaña.—Madrid, 18 de enero de 1943.—Aprobado.—El Subsecretario, J. Rubio.

Es copia de las base que, con esta fecha, ha aprobado el ilustrísimo señor Subsecretario.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Subsecretaría

Convocando concurso entre Técnico-mecánicos de Señales Marítimas para la provisión de las plazas de faros ordinarios vacantes que se indican.

En cumplimiento de lo prevenido en la Orden ministerial de 6 de agosto de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 14), modificando el capítulo II del Reglamento para la organización y servicio del Cuerpo Técnico-mecánico de Señales Marítimas, se anuncia para su provisión las plazas de los faros ordinarios que a continuación se indican, a fin de que en el plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO puedan solicitarla, por conducto reglamentario, los que perteneciendo al citado Cuerpo, les convenga prestar servicio en los mismos y reúnan las condiciones necesarias, mediante papeleta aportada al formulario inserto en el referido BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, fecha 14 de agosto del año próximo pasado.

Los faros a que se contrae el presente anuncio son los siguientes:

La Galea (Vizcaya).
Isla Cristina (Huelva).
Tossa (Gerona).

Madrid, 30 de enero de 1943.—El Subsecretario, Miranda.